

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2005 EDICION N° 8.369

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.585

ARTÍCULO 1º: Derógase el artículo 3º de la ley 5.577.  
ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

slc.

E:31/8/05

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
A. P. A.

### Administración Provincial del Agua RESOLUCIÓN N° 525/05

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 03/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 401/05 para la ejecución de la Obra: «PROVISIÓN DE AGUA PARA LA GANADERÍA – ETAPA V», a desarrollarse en el Paraje «Villa Víboras Blancas» Colonia Pastoril Teuco – Circunscripción IX (Depto. General Güemes), con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$530.707,38=), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días y Plazo de Garantía de Obra de noventa (90) días, de acuerdo con el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.280405. 0182/E.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDÍCASE a la Empresa BOR S.R.L. la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º de la presente, conforme a su Oferta por valor de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$424.565,90=), de acuerdo al informe de la comisión asesora y de Análisis de las Ofertas, facultándose al Sr. Vocal del Directorio, Ing° Abel Antonio ANICH, a suscribir el respectivo contrato.-

### RESOLUCIÓN N° 540/05

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 02/05, efectuado según los términos de la Resolución N° 325/05 para la ejecución de la Obra: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE RÍO MUERTO» Departamento Almirante Brown, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000.00=), con un Plazo de Ejecución de cuatro (4) meses corridos y Plazo de Garantía de Obra de seis (6) meses corridos y Sistema de Contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado, de acuerdo con el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.060505. 0198/E.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDÍCASE a la Empresa I.L.A.G. CONSTRUCCIONES la Licitación Pública N°02/05, para la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º de la presente, conforme a su Oferta por valor de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y

CUATRO CENTAVOS (\$387.838,94), de acuerdo al informe de la comisión asesora y de Análisis de las Ofertas, facultándose al Sr. Vocal del Directorio, Ing° Abel Antonio ANICH, a suscribir el respectivo contrato.-

### RESOLUCIÓN N° 596/05

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Quinta 3, Parcela 3, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090805-0342/E.-

**Ing. Jorge Víctor Pilar**  
Presidente

slc.

E:26/8v:31/8/05

>\*<

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCIÓN N° 47/05 (Sala I) EXPTE. N° 401060802-17.325-E

Declara responsable al Sr. Antonio Kopovoy, por los hechos objeto de la presente causa, ordenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y cuatro mil dos pesos con 46/100 (\$ 54.002,46).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 49/05 (Acuerdo de Sala II) EXPTE. N° 402291004-19218-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 79/100 (\$ 1.463,79).

Formula a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, Reparos.

Aplica a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-).

Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 4º) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 50/05 (Acuerdo de Sala II) EXPTE. N° 402291004-19219-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Filemón

Roldán y Daniel Ramón González y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos cuarenta pesos (\$ 540,00).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 51/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.688-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2004.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Clide René Briansó, Raúl Horacio Dellamea, Pablo Andrés Panza, Carlos Anibal Rolón Amarilla y José H. Trabalón, a la Sra. Mabel Giraldo, a los Sres. Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos y a la Srta. Elsa Silvana Carión, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Sesenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos con 22/100 (\$ 63.735,22) y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Basilio Barrientos y Rubén Osvaldo Avalos, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos veintinueve mil noventa y dos pesos con 60/100 (\$ 829.092,60) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°); notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 32/34 y 35/36 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Eleva copias del Informe N° 08/05, obrante a fs. 341/347vta. del Expte. N° 402-19526-E, a la Presidente del Concejo Municipal de Fontana, al Intendente Municipal y demás responsables indicados precedentemente.

Pone en conocimiento de la Fiscalía de Investigación Penal en turno, los hechos indicados en el citado voto, autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes. Eleva copias de la Planilla Anexa "A" (fs. 44/46 de autos), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco (D.G.R.), por las posibles irregularidades impositivas, a los fines que estimen corresponder.

**RESOLUCIÓN N° 55/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403290899-14.369-E**

ORDENA el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de daño.

**RESOLUCIÓN N° 56/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403200597-12.479-E**

No hace lugar al pedido de caducidad de Instancia solicitado por la Fiscalía.

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 58/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403260502-17.173-E**

Declara responsable al Sr. MIGUEL ANGEL CABALLERO y condenarlo al pago de Un mil seiscientos noventa y siete pesos con 68/100 (\$ 1.697,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. IVÁN ZUAZQUITA. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:31/8v:5/9/05

**MUNICIPALIDAD DE SAMUHU**  
**DPTO. SAN LORENZO - PCIA. CHACO**  
**RESOLUCION MUNICIPAL N° 121/05**

Samuhú (Chaco), 22 de julio de 2005.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza de Concejo N° 545/05, de fecha 19 de Mayo de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de dicho instrumento legal en su Artículo 1°, se establece la fecha de Fundación de la Localidad de Samuhú - Chaco, según su historial.

Que, conforme a lo determinado por la Ley Orgánica de Municipios N° 4233, y no habiendo observaciones que formular, procede su Promulgación.

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SAMUHU

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE, y téngase por Ordenanza de Concejo N° 545/05, de fecha 19 de Mayo de 2005, al Proyecto presentado oportunamente, cuya copia se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Elévese copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Dése al Registro de Resoluciones. Cumplimentado por Secretaría de Gobierno Archívese.

*Elba Patricia Lezcano*  
*Intendente Municipal*

s/c.

E:31/8/05

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**RESOLUCION N° 108**

Resistencia, 02 agosto 2005.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a incorporar en el cronograma de trabajos previstos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el mejoramiento barrial de Villa San Juan de esta ciudad, requiriendo que se detallan a continuación:

- Enripiado de la calle 12 Martín Goitia;
- Mantenimiento de las calles de tierra del Barrio;
- Solución al problema de la calle Ameghino y Gobernador Bosch;
- Entubamiento y Parquizado del sector de la Avenida Rodríguez Peña entre Avenida Chaco y Urquiza.

**RESOLUCION N° 109**

Resistencia, 02 agosto 2005.

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, se incorpore en el cronograma de trabajos del presente año, el mejoramiento, perfilado y de ser posible el enripiado de las calles Julio C. Perrando y José Luna del Barrio "El Bolsón", como así también, la colocación de señalización vertical con la nomenclatura que identifiquen dichas arterias y, además, la colocación de reductores de velocidad o construcción de lomos de burros mediante la sobreelevación de una franja del terreno del camino de la calle Julio C. Perrando, en el sector comprendido entre la calle Concepción del Bermejo y el acceso propiamente dicho al Barrio.

**RESOLUCION N° 110**

Resistencia, 02 agosto 2005.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a que en un plazo no mayor a treinta (30) días de aprobada la presente, proceda a colocar tachas reductoras de velocidad, en ambas manos de la Avenida Sarmiento a la altura N° 2.000 y a la altura N° 2.400, de esta Avenida.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a que en un plazo no mayor a treinta (30) días de aprobada la presente, proceda a colocar señales de prevención indicando Curva Peligrosa y otro señalando acumulación de agua en la misma zona, en ambas manos de la Avenida Sarmiento a la altura del Puente Ejército Argentino, mediante carteles de prevención que permitan advertir a los conductores la peligrosidad de dicha curva.

*Ing. Mario Rodolfo Díaz*  
*Presidente*

s/c.

E:31/8/05

## ORDENANZAS

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO ORDENANZA Nº 7718

Resistencia, 17 mayo 2005.

INCORPORAR a continuación del último párrafo del Artículo 83º), del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 1719 y sus modificatorias el siguiente texto: "CONSIDERAR como una de las causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a las que alude el presente Artículo, la tardanza por motivos de paro en el sector del Transporte Público de Pasajeros, contemplándose una tolerancia de una (1) hora, para el personal que viva a menos de veinte (20) cuadras de distancia de su lugar de destino laboral y de timbrado de tarjeta de asistencia, y de dos (2) horas, para aquellos que lo hagan a más de veinte (20) cuadras. Debiendo ajustarse a lo reglamentado en lo relativo a la reposición de las horas de retraso".

#### RESOLUCIÓN Nº 0726

Resistencia, 30 mayo 2005.

VETAR totalmente la Ordenanza Nº 7718 de fecha 17 de mayo de 2005, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

#### RESOLUCIÓN Nº 176

Resistencia, 28 julio 2005.

TENER por promulgada la Ordenanza Nº 7718 de fecha 17 de mayo de 2005.

*Ing. Mario Rodolfo Díaz, Presidente*  
s/c. E:31/8/05

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE SAMUHU**  
DPTO. SAN LORENZO - PCIA. CHACO  
**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 545/05**  
Samuhú (Chaco), 19 de mayo de 2005.

VISTO:

El Artículo 10º, Inciso j) de la Ley 4233 Orgánica de Municipios; y  
CONSIDERANDO:

Que, el citado instrumento legal establece normas de aplicación para un Gobierno Municipal y su autonomía de acuerdo con el Artículo 182º de la Constitución Provincial 1957-1914 determinando específicamente la participación de la Municipalidad en el Auspicio estimulación, y exaltación de conmemoración, homenajes referidos a hechos, lugares o personas que se refieren a la historia del Municipio, perpetuando públicamente, valores, símbolos y/o fechas recordatorias.

Que, el Ejecutivo Municipal inicia una exhaustiva campaña de recopilación de hechos históricos que diaran origen al Pueblo de Samuhú, con el propósito de establecer fehacientemente la fecha de su fundación, lagrando la obtención de documentos que justifican el origen de la formación de esta comunidad, el porqué de su nombre y el significado etimológico de la palabra.

Que, el nombre de la Localidad "SAMUHU" surge a consecuencia de la existencia en la zona de la especie arbórea cuyo nombre es "Palo Borracho" que en voz guaraní se dice "SAMUHU o SAMOHU", por sus características y consistencia.

Que, la cronología determina, el año 1910, como inicio de la formación del Pueblo a través de la instalación de un obraje, en el paraje denominado originalmente "El Urutaú" por el cual, en el año 1911 se realiza el trazado de las vías del Ferrocarril Santa Fe y su construcción se concreta durante ese mismo año hasta el Pueblo que a partir de ese momento queda definido como "SAMUHU" lo cual significó definitivamente su despegue y fortalecimiento socio - económico, marcando así una fecha Histórica del Pueblo.

Que, el desarrollo de la actividad comercial de la Fábrica de Extracto de Quebracho es base fundamental del crecimiento de la Localidad de Samuhú, teniendo en cuenta la absorción de mano de obra que produce y en consideración al rol importante que cumplen los empleados de dicha fábrica, se establece el 15 de Noviembre del Día del Taninero, en homenaje a los primeros obreros de dicha planta Industrial.

Que, la conjunción de dos fechas indicadas en los Considerandos de la presente, como son: año 1911, de finalización en la Localidad de Samuhú de la construc-

ción de las vías del Ferrocarril Santa Fe; y el homenaje a los primeros Empleados de la Fábrica de Extracto de Quebracho, determinándose el 15 de Noviembre como el "Día del Taninero", constituyendo hitos Históricos que justifican con creces la institución de la fecha de fundación de la Localidad de Samuhú el día "15 de Noviembre de 1911".

Que acorde con la importancia de la medida y en función a la Legislación en vigencia, es conveniente el dictado de la presente Ordenanza, elevando la misma al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando el dictado del elemento legal correspondiente y su respectiva publicación en el Boletín Oficial, estableciendo como fecha definitiva de fundación de la Localidad de Samuhú el día "15 de Noviembre de 1911".

POR ELLO:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAMUHU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECER, como fecha de fundación de la Localidad de Samuhú - Chaco, el día "15 de Noviembre de 1911", teniendo en cuenta la Documentación obrante en los Archivos Históricos de la Municipalidad y los Argumentos esgrimidos en los Considerandos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR, al Ejecutivo Municipal para su Promulgación según lo establece la Ley 4233 Orgánica de Municipios y posterior Elevación al Ejecutivo Provincial solicitando el Dictado del Decreto correspondiente y su respectiva Promulgación y Publicación en el Boletín Oficial, dejando oficialmente determinada la medida establecida en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Elévese copia de la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Provinciales y Nacionales correspondientes y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Dése al Registro de Ordenanzas. Complimentado por Secretaría del Concejo ARCHIVASE.

*Teodoro Alberto Alvarez*  
*Presidente Concejo Municipal*

s/c. E:31/8/05

## EDICTOS

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Rubén Darío ACOSTA y Horacio Omar CAMINOS, que en los autos caratulados: "**Acosta, Rubén Darío; Caminos, Horacio Omar s/Hurto de ganado menor en concurso ideal con hurto simple**", Expte. Nº 15.275/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 12 de mayo de 2005... (Cf. art. 501 del C.P.P.). Trábase embargo sobre los bienes de Rubén Darío Acosta y Horacio Omar Camino hasta cubrir el monto de pesos doscientos (\$ 200), cada uno, estimado a tales fines como cantidad suficiente". Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación Nº 6. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de septiembre de 2004.

*Carmen Beatriz Scarpín, Secretaria*  
s/c. E:22/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Testimonio: **Sentencia número ciento diez:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a dieciocho días de noviembre del año dos mil cuatro, en los autos caratulados: "**Ayala, Claudio Andrés; Vallejos, Omar; Jewtuchowicz, Ramón Luciano y Mosqueda, Pedro Orlando s/Robo con armas, privación ilegítima de la libertad y abuso de armas e instigación al robo con arma, privación ilegal de la libertad y abuso de arma**", Expte. Nº 93 Fº435 - año 2004, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria Nº 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia número 110 de fecha 18/11/04, por la cual se condenó a Claudio Andrés AYALA (a) "Cavito", DNI Nº 25.346.122 argentino, soltero, jornalero, instruido, nacido el 10/6/76 en Resistencia (Chaco), hijo de N.N. y Mercedes Ramona Ojeda, domiciliado en quinta Nº 1 Mz. 13, dpto. 01-04, Bº Güiraldes Resistencia (Chaco), como coautor penalmente responsable de delito de "Robo agravado por el uso de

armas", a la pena de **siete años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de Justicia (arts. 12, 40, 41, 45, 166 inc. 2º del C.P. y 386, 506, 507 y 508 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4.182). La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena pertinente, se establece que la pena de siete años de prisión efectiva, impuesta a Ayala, Claudio Andrés vence total y definitivamente el día cuatro de marzo del año dos mil once, a las veinticuatro horas (04/03/2011, a las 24 horas). Que al efectuarse el cómputo de pena a Ayala, Claudio Andrés, se tuvo en cuenta los 24 días que estuvo prófugo. El condenado Ayala, Claudio Andrés se encuentra cumpliendo condena en Alcaldía Policial de la ciudad de Resistencia, Chaco. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 9 y 10 de la ley 4.425. Villa Angela, 16 de agosto de 2005.

**Ida E. Fodor de Schojjet**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALLEJOS, RAUL ANDRES (alias "Negro", D.N.I. N° 17.086.083, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en Colonia Bransen Sur, Pcia. de La Plaza (Chaco), hijo de Primitivo Vallejos y de Irma Laura Romero, nacido en Pcia. de La Plaza (Chaco), el 27 de marzo de 1965, Pront. Prov. N°61297 SP y Pont. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**VALLEJOS, RAUL ANDRES s/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 302/05, se ejecuta la Sentencia N° 155 de fecha 23.12.03, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a RAUL ANDRES VALLEJOS, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON ALEVOSIA EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 80 inc. 2º, 55, 79, 42 y 44 del C. Penal) a sufrir la pena de Prisión Perpetua. Corresponde a los delitos de Homicidio Calificado por Alevosía y Codicia (art. 80 inc. 2º y 4 del C.p.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio Criminis Causa (art. 80 inc. 7º C.P.) en grado de Tentativa (arts. 42 y 41 bis -por uso de arma de fuego, incorporado por ley 25.297 del 22.09.00- por el que fuera acusado en debate Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal». Resistencia 28 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, VICTOR OSCAR (alias "Pastelito", D.N.I. N° 26.984.045, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1470, B° Santa Catalina, ciudad, hijo de Lorenzo Fernández y de Nilda Felisa Alarcón (f), nacido en Resistencia (Chaco), el 21 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 0030457 y Pront. Nac. N° T.351.355), en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, VICTOR OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 270/05, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 17.08.04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "(...)...CONDENANDO a VICTOR OSCAR FERNÁNDEZ, (a) "Pastelito", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO (art. 16 inc. 4, en función con el art. 163, inc. 4, ambos del C. P.) por el que fuera acusado en debate, a la PENA DE CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 C.P., DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.). Con costas.... Fdo. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia 28 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CABRERA, CARLOS DANIEL (D.N.I. 31.119.281, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en San Luis 4265 B° 2 de Abril, Barranqueras, hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleita, nacido en Resistencia, el 19 de agosto de 1984, Pront. Prov. N° 60718SP y Pront. Nac. N° U500224), en los autos caratulados: "**CABRERA CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 261/05, se ejecuta la Sentencia N° 09/5 de fecha 13/04/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS DANIEL CABRERA, de filiación obrante en autos, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE AMAS (art. 166 inc. 2º del C. Penal) a la pena de CINCO AÑOS de prisión, con más las accesorias legales previstas en el art. 12 del Código Penal. Hecho investigado en la presente causa N° 117/04 de nuestro registro (Ex-Expte. N° 08/04 del registro del Juzgado de Instrucción N° 3) acaecido en la ciudad de Barranqueras -Chaco- el 31 de diciembre de 2003, en perjuicio de Danny Paul Getzel. CON COSTAS ..Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, juez. Dr. Juan Manuel Costilla Secretario - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2005.-

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SABADINI, PEDRO RAUL (alias "Cachilo", D.N.I. N° 24.077.454, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Rissione N° 4450, Barranqueras (Chaco), hijo de Horacio Pedro Raúl Sabadini y de Aida Villordo, nacido en Resistencia, el 10 de noviembre de 1974, Pront. Prov. N° 0534974 AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**SABADINI PEDRO RAUL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 307/05, se ejecuta la Sentencia N° 156 de fecha 22.11.04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a PEDRO RAUL SABADINI, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, en Concurso Real, con el delito de ROBO SIMPLE, en su modalidad con violencia en las personas, en Grado de TENTATIVA (arts. 166, primera parte, primer párrafo del inc. 2, 55, 164 y 42 del C.P.) a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION (5 años y 6 meses) EFECTIVA, con más las accesorias legales del art. 12 del C. P. Con Costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE BARRIOS, HIPOLITO, alias "Poli", Argentino, casado, jubilado, domiciliado en Fortín Los Pozos 268, Resistencia, hijo de Ramón Esperanza Barrios y de Ana Saavedra, nacido en La Eduvigis -Chaco-, el 13 de agosto de 1950, Pront. Pol. Prov. N° 343699 AG y Pront. R.N.R N° U215112, en los autos caratulados: "**BARRIOS, HIPOLITO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 294/05, se ejecuta la Sentencia N° 100 del 12/07/2004, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Hipólito Barrios, .. como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 C.P.)... a la pena de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)...Fdo. Dres. Víctor Emilio del Río-Raúl A. Yurkevich-Lidia Lezcano de Urturi-Jueces-Cámara Segunda en lo Criminal, ante mi Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 14 junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUILERA, HECTOR ARIEL (D.N.I. N° 31.294.027, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 1435 (calle 11), Villa Luzuriaga, ciudad, hijo de Héctor Aguilera y de Miguelina Exchinini, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° U 496209 y Pront. Nac. N° 0047211 RH), en los autos caratulados: **"AGUILERA, HECTOR ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 230/05, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 04.03.05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HECTOR ARIEL AGUILERA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y CALIDAD DE CO-AUTOR (arts. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, y art. 45, todos del C.P.), a sufrir la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 066/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda L. Vidarte de Sanchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia 21 de junio 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.**  
E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, RICARDO DARIO (alias "Demonio", D.N.I. N° 30.747.269, argentino, soltero, de ocupación canillita, domiciliado en Capataz Codutti N° 215, ciudad, hijo de Domingo Maldonado y de Regina López, nacido en Pampa del Indio, el 13 de noviembre de 1984, Pront. Prov. N° 0019957 LE y Pront. Nac. N° U 426810, en los autos caratulados: **"LOPEZ, RICARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 272/05, se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 09.03.05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado RICARDO DARIO LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual Agravado por Acceso Carnal en Grado de Tentativa (art. 119, tercer párrafo, en función del art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 111/04 (Ex 2950/03 del registro del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Nominación), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.**  
E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALVAN, WALTER CELESTINO, D.N.I. 27.583.350, argentino, soltero, de ocupación albañil, hijo de Carlos Galván y de Antonia Beatriz Banegas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de Julio de 1979, Pront. Prov. N° 59.929 SP y Pront. Nac. N° U 149.680), en los autos caratulados: **"GALVAN, WALTER CELESTINO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)"**, Expte. N° 322/05, se ejecuta la Sentencia N° 095 de fecha 12.09.03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO al imputado WALTER CELESTINO GALVAN, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 165, 55 y 166, inc. 2°), a sufrir la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con accesorias (art. 12 del C.P.), en las causas N° 154/02 y 031/02 en las que viniera requerido a juicio y acusado en debate por DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO EN GRADO DE CO-AUTORIA (arts. 165 y 45 del C.P.) y ROBO CALIFICADO POR EL

USO DE ARMAS (arts. 166 inc. 2° del C.P.), respectivamente. III.- DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA (art. 58 del C.P.) COMPRESIVA del punto II de la presente y la dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes en causa J-592 (I.P.P.N° 68770, en Juzgado de Garantías N° 2, registro N° 5564); CONDENANDO a WALTER CELESTINO GALVAN como responsable del delito de DOBLE HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 165, 55 y 166, inc. 2° en concurso real (art. 55 del C.P.) con PORTACION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 189 bis del C.P.), a sufrir LA PENA UNICA POR COMPOSICION de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias de inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia 22 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.**  
E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, RAUL FEDERICO (D.N.I. N° 26.856.180, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Las Garcitas, hijo de Tomás Ramirez y de Guillermina Torres, nacido en Las Garcitas, el 23 de diciembre de 1978, Pront. Prov. N° 61658SP y Pront. Nac. N° 786667), en los autos caratulados: **"RAMIREZ, RAUL FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 329/05, se ejecuta la Sentencia N° 8/6 de fecha 29/03/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a RAUL FEDERICO RAMIREZ, ya filiado, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del Código Penal), a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hecho investigado en las presente actuaciones (ExExpte N° 4/03, registro del Juzgado de Instrucción de Gral. San Martín Chaco, ocurrido en las Garcitas (Chaco), en fecha 25/12/02, resultando víctima Hugo Fabián Gomez. SIN COSTAS por haber sido asistido en esta etapa por la Defensoría Oficial y CON COSTAS para su letrado anterior Dr. Miguel Angel Feldmann...Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Inés María Noguera, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.**  
E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, GABRIEL ALEJANDRO (alias "Pitu", D.N.I. N° 29.657.266, argentino, de ocupación lustrador autos, domiciliado en Av. Urquiza 357, hijo de Dolores Teresa Villalba, nacido en Resistencia, Pront. Prov. N° 0032230CF), en los autos caratulados: **"VILLALBA, GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 255/05, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 01/06/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a GABRIEL ALEJANDRO VILLALBA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser determinada (art. 166 último párrafo CP) a la pena de CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION (4 años y 8 meses) EFECTIVA. Corresponde al delito de Robo agravado por el Uso de Armas (art. 166 inc. 2° primer supuesto C.Penal) por el cual fuera acusado en debate en causa principal N° 294/03...Fdo.: Dr. Raul A. Yurkevich, Juez. Dr. Gonzalo J. Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez s/c.**  
E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALVAREZ, HUGO ERNESTO (D.N.I. N° 25.767.682, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Avenida Mc Lean N° 1100, Resistencia, hijo de Jesús Salvador Alvarez y de Virginia Vallejos, nacido en Resistencia Chaco, nacido el 13 de marzo de 1977, Pront. Prov. N° 530.120 AG y Pront. Nac. N° 2.575.629), en los autos caratulados: "**ALVAREZ, HUGO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", (Agregada por cuerda a la causa N° 213/02 Expte. N° 237/05, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 28/03/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a HUGO ERNESTO ALVAREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA REITERADO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL y PORTACION ILEGAL DE ARMAS DE GUERRA Y DAÑO EN CONCURSO REAL (Art. 166 inc. 2° y 166 inc. 2°, ambos primera hipótesis, en función con el Art. 42 y 55 y Art. 189 bis séptimo párrafo y Art. 183 también en función con el Art. 55 todos del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en la presente causa, a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Cámara y la expresa conformidad del imputado y defensor (art. 413 inc. 4° del C.P.P. -Ley 4538-) ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo*  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALMIRON, ROLANDO JAVIER (alias "Teti", D.N.I. N° 24. 279.078, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Lote Rural 170 la Isla Villa Rio Negro, Resistencia, hijo de Ismael Almirón y de Tomasa Arriola, nacido el 17 de abril de 1976, Pront. Prov. N° 28.972 CF Pront. Nac. N° U454275/04), en los autos caratulados: "**ALMIRON, ROLANDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 241/05, se ejecuta la Sentencia N° 6/6 de fecha 11/03/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... " . . . 3 ) CONDENANDO a Rolando Javier Almirón, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2° 1er. sup. del Código Penal) por el cual vino requerido y acusado en la presente causa requerido (Ex-expte. N° 5670/02 registro del Juzgado de Instrucción), a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION y las accesorias del art. 12 del C.P., hecho ocurrido el día el día 6 de diciembre del año 2002, en perjuicio de Diego Horacio Zarabozo y empleados de la Estación de Servicio "San Lorenzo", sita en Ruta Nacional N° 11, jurisdicción de Margarita Belén... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo*  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A DANIEL ALBERTO CAÑETE (alias "Rulo", D.N.I. N° 27.187.591, argentina, soltero, de ocupación ayud. carpint., domiciliado en calle 4 entre 6 y 7 "Villa Barberán", ciudad, Resistencia -Chaco-, hijo de Oscar Atilo Cañete y de Dora Raquel Sosa, nacido en Resistencia -Chaco-, el 24 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 41086RH y Pront. Nac. N° 158.325/01), que en los autos caratulados: "**CAÑETE, DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 429/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 440, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe:

"...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL ALBERTO CAÑETE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 155 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 139 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 6 de junio de 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo*  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, DANIEL DARIO (D.N.I. N° 28.657.771, argentino, soltero, de ocupación ay.albañil, domiciliado en Lote 296 calle Sauce N° 2160, Barranqueras, hijo de Vicente Lopez y de Mabel Felisa Arias, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0031157C-F y Pront. Nac. N° 2.756.458), en los autos caratulados: "**LOPEZ, DANIEL DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 295/05, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 06/04/05, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL DARIO LOPEZ, de filiación referida en el inicio de este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de EVASION, art. 280 del Código Penal, a la pena de OCHO MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente fallo, con la acordada por Sentencia N° 24 del 29/04/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, de la que López resultó condenado como autor penalmente responsable de los delitos de robo con violencia en las personas en concurso real con resistencia contra la autoridad (arts. 164, 55 y 239 del C.P.), y que diera origen al legajo de Ejecución Penal N° 216/02 y en consecuencia, disponer como PENA UNICA, para PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y EVASION, todos en concurso real entre sí, arts. 164, 239, 280 y 55 el Código Penal) ... IV) DECLARANDO a DANIEL DARIO LOPEZ, reincidente (art. 50 del CP) ... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz Gonzalez Kriegel, Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 31 de mayo 2005.

*Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo*  
Juez

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, RAMON ROQUE (D.N.I. N° 27.439.471, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Calle 23 y Cervantes, Resistencia, hijo de Félix López y de Esther Canteros, nacido el 22 de septiembre de 1979, Pront. Prov. N° 40533 RH), en los autos caratulados: "**LOPEZ, RAMON ROQUE S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 248/05, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 10/05/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- CONDENANDO a RAMON ROQUE LOPEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como Co-autor penalmente responsable de los delitos de Robo doblemente agravado por lesiones y

por el uso de armas, éste último en grado de tentativa, en concurso ideal (arts. 166 incs. 1º y 2º 1º supuesto y 54 del C.P.) a sufrir la pena de OCHO (8) años de prisión, más accesorias legales (art. 12 C.P.). Con costas. Corresponde al delito de Robo Agravado por el uso de arma en grado de Tentativa y Homicidio en ocasión de Robo, en concurso ideal (art. 1666 inc. 2º, primer supuesto, 44, 42, 165 y 54, todo del C. Penal) por el cual fuera requerido a juicio en causa N° 73/03 y acusado en debate por Homicidio en ocasión del robo art. 165 del C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Osvaldo A. Verón, Juez. Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cámara Segunda en Criminal". Resistencia, 13 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALARZA, ALDO LUIS (alias "pitu", Argentino, Soltero, de ocupación Desocupado, domiciliado en Los Andes 1727, Resistencia, hijo de Aldo Galarza y de Isabel Benítez, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1982, Pront. Pov. N° 43.669RH y Pront. Nac. N° U 316.492), en los autos caratulados: "**GALARZA, ALDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 529/04, se ejecuta la Sentencia N° 150 del 12/12/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: l) CONDENANDO al imputado ALDO LUIS GALARZA de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual agravado por la utilización de armas en grado de Tentativa (art.119, 3º y 4º parrafo, inciso d) segundo supuesto, en función con el art. 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, accesorias legales de inhabilitación absoluta por igual término de la condena (art.122 del C.P.), en esta causa N° 048/03, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Abuso Sexual Agravado (art. 199 inc. d, 2º hipótesis del C.P.). Con costas. ... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 9 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARANDA, MIGUEL FLORENTINO (D.N.I. N° 17.806.356, argentino, casado de ocupación abogado, domiciliado en Oscar R. Sein N° 874, Pcia. La Plaza (Chaco), hijo de José Ramón Aranda y de Dolores Días Esteban, nacido en Pcia. La Plaza - Chaco, el 10 de Julio de 1966, Pront. Prov. N° 434617 y Pront. Nac. N° U302489), en los autos caratulados: "**ARANDA, MIGUEL FLORENTINO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 160/04, se ejecuta la Sentencia N° 155 de fecha 23.12.03, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II.- CONDENANDO a MIGUEL FLORENTINO ARANDA, cuyos demás datos filiatorios obran "ut-supra", como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON ALEVOSIA EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 80 inc. 2º, 55, 79, 42 y 44 del C. Penal) a sufrir la pena de Prisión Perpetua. Corresponde a los delitos de Homicidio Calificado por Alevosia y Codicia (art. 80 inc. 2º y 4 del C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio Criminis Causa (art. 80 inc. 7º C.P.) en grado de Tentativa (arts. 42 y 41 bis -por uso de arma de fuego, incorporado por ley 25.297 del 22.09.00.- por el que, fuera acusado en debate... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HUMERES, RAMON ANTONIO (alias "Formento", D.N.I. N° 25.346.077, argentino, soltero, de ocupación gomero, domiciliado en Mz. 34, Pc. 17, Bº 27 Viviendas, Fontana (Chaco), hijo de José Luis Humeres (f) y de Irma Pérez (v), nacido en Resistencia, el 31 de marzo de 1976, Pront. Prov. N° 30.835 CF y Pront. Nac. N° U 515548), en los autos caratulados: "**HUMERES, RAMON ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 220/05, se ejecuta la Sentencia N° 07/5 de fecha 09.03.05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) CONDENANDO a RAMON ANTONIO HUMERES, ya filiado, como autor responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, AGRAVADO POR EL EMPLEO DE UN ARMA DE FUEGO (art. 79, 42 y 41 bis del Código Penal) a la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES de prisión, y las accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Hecho cometido el 15 de junio de 2004 en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de Diego Ricardo Acosta Toledo, investigado en el Expte. N° 69/04 de nuestro registro (Ex-Expte. 14587/04 de la Fiscalía de Investigación N° 5) ... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**SANCHEZ CARLOS ALCIDES Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 9145/05, del Registro de esta Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Secretaria Dra. Lilián B. Irala, sita en Av. 9 de Julio 236, ciudad, a fin de SOLICITARLE que por donde corresponda se publique durante CINCO DIAS el EDICTO cuyo texto se transcribe, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. A cuyo fin se transcribe el decreto que en su parte pertinente señala: "///.-sistencia, 24 de junio de 2005. Atento a las constancias de autos, según informe policial de fs.78, ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA se habría ausentado del domicilio fijado ante los estrados de esta Fiscalía, desconociéndose su domicilio exacto y circulando su individualización y aprehensión y siendo necesario, cumplimentar con lo dispuesto a fs. 69 y notificar al nombrado lo resuelto a fs.81/84 y vta. y 102/103 de autos y de acuerdo a lo establecido en el Art. 170 C.P.P., librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días el respectivo Edicto, a fin de notificar lo siguiente: "En la causa: "**SANCHEZ CARLOS ALCIDES Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 9145/05, de trámite de Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs.69 en fecha 19 de mayo de 2005, se ha dispuesto recepcionarle a ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA ampliación declaración de imputado y a fs. 81/84 y vta., en fecha 30 de mayo de 2005; se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal contra ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA por el delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA -ART.163 - Inc.4º - en función del art. 42 del C.P. A fs. 49 y vta. ; en fecha 17 de junio de 2005: por Decreto Fundado N° 464, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha Resuelto: DECRE-TAR EMBARGO hasta cubrir el monto de la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-) sobre bienes de propiedad de ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA, D.N.I. N° 32.375.288, argentino, de 18 años de edad, soltero, vendedor de diario, nacido en Resistencia, el día 07/06/86, cuyo último domicilio conocido es en Barrio Santa Rita I. Lote 220, hijo de Oscar A. Gamarra y de Graciela Noemí Olga Vargas, de conformidad a por el Art. 501 y concordantes del C.C.P., el que diligenciará el actuario/a de la Fiscalía de Investigación interviniente, en orden a las disposiciones del Título III - Capítulo II - del C.P.P.; cuyos demas obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. NOT.". Fdo. Dr. Alfredo Alberto

Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaría, Dra. Lilián Beatriz Irala, Fiscalía de Investigación N° 1.

*Dra. Lilián B. Irala*  
Secretaria

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco, luego de finalizada la audiencia de debate oral en la presente causa caratulada: "ACOSTA VICTOR ORLANDO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, POR LA RELACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 07 - F° 805 - Año 2005, a la que asistieron la Sra. Fiscal de Cámara Dra. MARIA LIDIA MAI DE ALEGRE, el imputado y su Defensor Oficial DR. SERGIO RAMON RIOS; se constituye el Tribunal de la Cámara del Crimen, en la Sala de Audiencias de la Tercera Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia de la Dra. EMILIA MARIA VALLE y las vocales de Segundo y Tercer Voto, Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI y Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, respectivamente, asistidas por Secretaria autorizante, a efectos de dictar Sentencia, seguida en la presente causa, contra ACOSTA VICTOR ORLANDO, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 32.089.402, domiciliado provisoriamente en Kalemba N° 200 de esta ciudad, nacido en La Tigra, en fecha no recuerda, hijo de ACOSTA LUCIANO y de GUERRA FLORENTINA. Se atribuye al encartado, la comisión del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESOS CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA EXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 119 tercer párrafo, agravado por el inc.f) en función del 42 del Código Penal). ....Visto el acuerdo que antecede, por mayoría EL TRIBUNAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. RESUELVE: 1º) CONDENAR a VICTOR ORLANDO ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, SIN COSTAS, en razón de lo prescrito en el art. 26 inc.d, de la Ley 4182, y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial de esta Circunscripción Judicial, durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41, y 119 tercer párrafo en función del 42 ambos del C.P., y 386, 506, 507 y 508 del C.P.P. .art. 239 inc. h del Código Tributario Provincial en vigencia y arts. 26 inc. d) de la ley 4182).- FDO. Dra. EMILIA MARIA VALLE, PTE. TRAMITE. Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, VOCALES. ANTE MI: ESC. IDA E. FODOR DE SCHOIJET, SECRETARIA. CAMARA EN LO CRIMINAL". CERTIFICO QUE LO TESTIMONIADO PRECEDENTEMENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, Y QUE PARA ESTE ACTO TENGO A LA VISTA Y OBRAN A FS. 114/121, DE LOS AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA VICTOR ORLANDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 07 - F° 805 - Año 2005. Se expide el presente a en la ciudad de Villa Angela, Chaco, República Argentina a los 29 días del mes de JUNIO del año dos mil cinco.

*Esc Ida E. Fodor de Schoijet*  
Secretaria

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, DR. DIEGO CANTERO. Secretaria a cargo del Dr. RAUL MARIO VERA, hace saber a CRISTIAN DANIEL GOMEZ, D.N.I. N° argentino, de 18 años, SOLTERO, DESOCUPADO, domiciliado en Pasaje Gabardini 4950 de Barranqueras, nacido en Barranqueras, en fecha 4 de abril de 1986, hijo de PEDRO RAFAEL GOMEZ y de MERCEDES ISABEL MAIDANA, que en los autos caratulados caratulados: "CASA, SANTIAGO CESAR Y OTRO S/ ROBO", Expte. N° 778/04, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 19 de agosto de 2004... RESUELVO: I.- DECRETAR EMBARGO hasta cubrir el monto de MIL PESOS (\$ 1000,00) sobre bienes de propiedad de CRISTIAN DANIEL GOMEZ, de nacionalidad argentino, de 18 años

de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Gabardini N° 4.950 -Barranqueras-, nacido en Barranqueras -Chaco- el 04 de abril de 1986, instruido, hijo de Pedro Rafael Gómez y de Mercedes Isabel Maidana; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación interviniente, en orden a las disposiciones del Título III -Capítulo II - del C.P.P.; en esta Causa N° 778/04 (Registro de la Fiscalía de Investigación N° 2). FDO.: Dra. María Susana Gutiérrez, JUEZ DE GARANTIAS N° 1; - Dra. Gloria Beatriz Zalazar, SECRETARIA. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO.: DR DIEGO CANTERO, FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N° 2; DR. RAUL VERA, SECRETARIO. Resistencia, 05 de julio de 2005.

*Dr. Raúl Mario Vera, Secretario*

s/c. E:24/08v:2/9/05

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, DR. DIEGO CANTERO, Secretaria a cargo del Dr. RAUL MARIO VERA, hace saber a LUIS ALBERTO MIÑO, D.N.I. N° 30.290.079, argentino, de 26 años, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en PUEYRREDON N° 1300 de RESISTENCIA, nacido en RESISTENCIA, en fecha 6 de marzo de 1979, hijo de NN y de MIÑO ELENA VIRGINIA, que en los autos caratulados: "MIÑO, LUIS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL", EXPTE. N° 703/05, se ha dispuesto lo siguiente: FORMULA ACUSACION SEÑORA JUEZ EN LO CORRECCIONAL N° 1. DR. DIEGO CANTERO, Fiscal de Investigación Penal N° 2, en los autos caratulados: "MIÑO, LUIS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL", EXPTE. N° 703/05, ante V. S. me presento y respetuosamente DIGO: I.- OBJETO ... II.- IMPUTADO/S... III.- HECHOS... IV.- PRUEBAS ... V.- FUNDAMENTO DE LA ACUSACION... VI.- CALIFICACION LEGAL DEL HECHO de las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por LUIS ALBERTO MIÑO, encuadra en el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE, previsto y penado por el Art.119 primer párrafo del C.P. toda vez que de las circunstancias narradas, el día 12 de enero de 2005 siendo aproximadamente las 21:15 horas, en cercanías de la casa de la menor Priscila Alejandra Tascon, sito en Saavedra N° 679 de esta ciudad, Luis Alberto Miño, al cruzar cerca de la menor mencionada, se tiró como para chocarla y levantándole la pollera a la menor Tascon le tocó las nalgas y las piernas, para luego salir corriendo. Por lo expuesto considero que existen suficientes motivos para elevar la presente causa a Juicio. VII.- PETITORIO Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra LUIS ALBERTO MIÑO y se eleve la presente causa a Juicio Correccional, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo, sobre los bienes del/os imputado/s de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA. Fiscalía de Investigación Penal N° 218 de marzo de 2005. FDO DIEGO CANTERO, FISCAL. DR. RAUL MARIO VERA, SECRETARIO DECRETO FUNDADO N° 300/05. //sistencia, 21 de abril de 2005. VISTO Y CONSIDERANDO: La recepción en este Juzgado de Garantías N° 1 de la causa caratulada: "MIÑO, LUIS ALBERTO S/ABUSO SEXUAL", Expte. N° 703/05 (registro de la Fiscalía de Investigación N° 2), en virtud del Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 30/32, por el cual el Sr. Fiscal de Investigación solicita, se libere Mandamiento de Embargo sobre los bienes del imputado LUIS ALBERTO MIÑO, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del Juicio RESUELVO: I.- DECRETAR EMBARGO hasta cubrir el monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) sobre bienes de propiedad de LUIS ALBERTO MIÑO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.290.079, 26 años de edad, changarin, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.300 -ciudad-, hijo de N.N. y de Elena Virginia Miño, Prontuario Policial N° 0036831 Sección C.F., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., lo que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de, Investigación interviniente, debiendo además notificar a la Defensa, en orden a las disposiciones del Título III - Capítulo II - del C.P.P. II.- Regístrese, Protocolícese copia, Notifíquese. Oportunamente Vuelvan los autos a origen. Corresponde a Decreto Fundado N° 300 dictado en fecha 21 de abril

de 2005 en Expte. N° 703/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2). FDO.: DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ DE GARANTIAS N° 1; DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR - SECRETARIO/A". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. FDO. DR DIEGO CANTERO - FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N°2; DR. RAUL MARIO VERA - SECRETARIO. Resistencia, 13 de junio de 2005.-

**Dr. Raul Mario Vera**  
Secretario

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Garantía de Instrucción (de Transición) y Correccional de la Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón; hace saber a VICTOR BENITEZ, Argentino con 29 años de edad, Soltero Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, Nacido el día 15-09-70, Domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores -Chaco-; que en los autos caratulados: **"BACHORI MARIO, BACHORI SEGUNDO Y BENITEZ VICTOR S/ROBO"**, Expte. N° 1394, Folio 478, Año 1999, se ha resuelto lo siguiente: //J.J.Castelli; Chaco, 30 de Junio de 2.004.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR LA REBELDIA DE VICTOR BENITEZ, Argentino con 29 años de edad, Soltero, Jornalero, D.N.I. N° 30.480.999, Nacido el día 15-09-70, domiciliado en Pje. El Zanjón Miraflores -Chaco-. II) HAGASE SABER QUE CONTINUA VIGENTE LA ORDEN DE DETENCION LIBRADA a fs. 68 y vta., mediante Interlocutorio N° 237 de fecha 19-06-03, diligenciado a través de Oficio N° 2597 de fecha 19-06-03.- Librense los recaudos pertinentes. Una vez firme la presente, cumplimentese Ley 22.117 inc. c. Notifíquese. ANTE MI: FDO: DR. MIGUEL ANGEL BORDON, JUEZ. DR. RUBEN OSCAR BENITEZ (SECRETARIO), // JUAN JOSE CASTELLI, CHACO 30 de JUNIO de 2005 Atento al estado de autos y al no encontrarse debidamente diligenciado la notificación del imputado VICTOR BENITEZ, por Edicto conforme lo dispuesto en el Art. 139 del Cód. Proc. Penal, librense nuevamente los recaudos a fin de que sean publicados en el Boletín Oficial por el término de CINCO DIAS. Tome Razón Mesa de Entradas. NOTIFIQUESE. ANTE MI: FDO.: DR MIGUEL ANGEL BORDON (JUEZ); DR. RUBEN OSCAR BENITEZ (Secretario).

**Dr. Miguel Angel Bordón**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CORREA, RUBEN ORLANDO; (alias "Beto", D.N.I. N° 25.792.844, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Lote 202 Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Rubén Omar Correa y de Elsa Beatriz Gómez, nacido en Resistencia, el 9 de noviembre de 1976, Pront. Prov. N° 521.792 AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: **"CORREA, RUBEN ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA Unificación de pena -efectiva-"**, Expte. N° 449/04, se ejecuta la Sentencia N° 96 de fecha 01/07/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO la pena impuesta a RUBEN ORLANDO CORREA, en SEIS AÑOS DE PRISION EFECTIVA E INHABILITACION ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO DE LA CONDENA, comprensiva de las Sentencias N° 03/6 de fecha 02 de marzo de 2004 de la Cámara Tercera en lo Criminal y 082 de fecha 07 de agosto de 1998 del registro de este Tribunal por los delitos de Resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.) en concurso Real con Robo con Violencia (art. 164 del C.P.) en las personas en Concurso Real con Robo en Poblado y en Banda (art.167 inc. 2° del C.P.), en concurso real con Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.) y Abuso de Armas (art.104 del C.P.), en concurso real (art.55 del C.P.) con Robo con violencia en las personas (art.164 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.). II) MANTENIENDO la declaración de REINCIDENTE de RUBEN ORLANDO CORREA... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura

Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PAVON JORGE LUIS (alias "Luisa", D.N.I. N° 28.505.860, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Calle 25 y Av. España, "La Rubita", Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Adrián Pavón y de Rosa Adelaida Lemos, nacido en Resistencia, Chaco, el 25 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 528.061 AG y Pront. Nac. N° 127.037), en los autos caratulados: **"PAVON, JORGE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso) (Agregada por cuerda a la causa N° 208/02)"**, Expte. N° 254/05, se ejecuta la sentencia N° 70 de fecha 01/06/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a JORGE LUIS PAVON (a) "LUISA", cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra" como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser determinada (art. 166 último párrafo C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION (4 años y 8 meses) EFECTIVA. Declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 C.P.). Corresponde al delito de Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 166 inc. 2°, primer supuesto C. Penal) por el cual fuera acusado en debate en causa principal... Fdo.: Dr. Raul A. Yurkevich, Juez. Dr. Gonzalo J. Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia 14 de Junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez**  
s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE AGUIRRE, ARIEL FERNANDO (D.N.I. N° 31.025.248, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Av. Italia y Calle 13, Barrio los Teros, Resistencia, hijo de Omar Aguirre y de Rosa Correa, nacido en Resistencia, el 18 de octubre de 1983, Pront. Prov. N° 33.509 CF y Pront. Nac. N° 501952), en los autos caratulados: **"AGUIRRE, ARIEL FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA ( Efectiva - Preso)"**, Expte. N° 226/05, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 04/11/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a ARIEL FERNANDO AGUIRRE, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y reprimido por el art. 166 Inc.2°, 1ª parte del CODIGO PENAL, a sufrir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES (6) DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.), con costas. Corresponde al delito de Robo con Armas en concurso real con Lesiones Leves, por el que fuera requerido a juicio...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARTINEZ, PABLO SEBASTIAN (alias "Pamela", D.N.I.N° 31.872.279, soltero de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Pasaje Julio Tourn N° 1841, Villa Libertad, Resistencia, hijo de Adelío Martínez y de Elsa Isabel Ayala, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1982, Pront. Prov. N° 43044 RH y Pront. Nac. N° U500220), en los autos caratulados: **"MARTINEZ, PABLO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva - Preso)"**, Expte. N° 258/05, se ejecuta la Sentencia N° 7/6 de fecha 22/03/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte

pertinente reza: "...1) CONDENANDO a Pablo Sebastián Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166, inc. 2º, 1er. sup. del Código Penal), a la pena de CINCO AÑOS de prisión por el hecho ilícito cometido el 28 de diciembre del 2003 en esta ciudad, damnificando a Daniel Marcelo Fernández... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 7 de junio de 2005.

**Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo**  
Juez

s/c. E:24/08v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados: "SERVI CHACO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SERVI CHACO S.A. (CUIT: 30517764805), en el cual ha sido designada Síndica la Dra. Zulma Gloria Ghigliano, con domicilio constituido en Pasaje Cipoletti 554, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2005. La síndica presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de noviembre de 2005 y 15 de diciembre de 2005 respectivamente. Se fija la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 14 de junio de 2006 a las 10:00 horas la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 9 de agosto de 2005.

**Dra. Valeria Pérez Casado**  
Secretaria

R.N° 119.988 E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Daniel Horlando (a) "Gomero" VALDEZ que en los autos caratulados: "Gene, Roberto Víctor s/Denuncia hurto de vehículo dejado en vía pública", Expte. N° 9717/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de agosto de 2005. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado/a Daniel Horlando (a) "Gomero" Valdez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por la señora Juez de Garantías de la primera nominación a fs. 42 y vta., sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de fs. 49; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Daniel Horlando Valdez (a) "Gomero", de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar la inmediata detención de Daniel Horlando Valdez, alias "Gomero", librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificar a Daniel Horlando Valdez (a) "Gomero", mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, por ausentarse del domicilio que diera al recuperar su libertad. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not.: Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

**Carmen Beatriz Scarpín**  
Secretaria

s/c. E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Diego Luis CABRERA, alias «Kika», argentino, de 29 años de edad, soltero, changarín, DNI N° 24.909.179, domiciliado en Mz. 50 Cs. 10 del Barrio 2 de Abril de Barranqueras, nacido el 11 de septiembre de 1975 en Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, hijo de Zulma Alicia Cabrera, que en los autos caratulados: "Cabrera, Diego Luis y otros s/

**Robo con fuerzas en las cosas",** Expte. N° 1.881/02, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: "sistencia, 5 de julio del 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer parcial y definitivamente la presente causa en favor de Diego Luis Cabrera, Marcelo Javier Blanco y Eduardo Daniel Panetto, ya filiado, de conformidad a lo normado por el art. 318 inc. 1º, primer supuesto del Código Procesal Penal. II) En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 120/124 vta., por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes de los imputados Diego Luis Cabrera, ..., hasta cubrir la suma de pesos mil quinientos (\$1.500), que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de robo con fuerza en las cosas, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. III)... IV)... V) Notifíquese:... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 18 de agosto de 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Diego Luis Cabrera (a) «Kika», conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Disponer la notificación conforme el art. 139 del C.P.P. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Citando y emplazando para que comparezca en el término de cinco días hábiles. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Sr. Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, Secretaría, Dr. Edgardo Rubén Vilolordo, hace saber a Leandro Javier VAN DE VOORDE, DNI N° 24.635.028, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en Salta s/Nº, Quimilí, Santiago del Estero, nacido en Campo Largo, Chaco el 1 de agosto de 1975, hijo de Antonio Alejandro Van de Voorde y de Nélida Beatriz Lezama, que en los autos caratulados: "Van De Voorde, Leandro Javier Esteban s/Estafa", Expte. N° 1.901/03, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción N° 5, se ha resuelto lo siguiente: "sistencia, 10 de mayo de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 34/35 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábese embargo en los bienes del imputado Leandro Javier Van De Voorde hasta cubrir la suma de doscientos pesos, que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de estafa, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. Not. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Leandro Javier Van De Voorde, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención. 2) Notificar del edicto de fs. 37 y de la presente resolución, mediante edicto conforme el art. 139 del C.P.P. 3) Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. E:24/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Ceferino MALDONADO, L.E. 3.775.275, y Sr. Ernesto MALDONADO, L.E. N° 7.453.996, a que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Maldonado, Ceferino y Maldonado, Ernesto s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 743/05, que se tramita por ante este Juzgado de Pª. Instancia en lo Civil y Comercial de la IIIª.

Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, Secretaría N° 1. Villa Angela, 5 de julio de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.025 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Roberto CACERES, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de agosto de 2005.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.026 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvana A. Arana, Juez (suplente) del Juzgado de Paz, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de doña Eudokya MAZEPA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Mazepa Eudokya s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.137. Año 2005. Publíquese por tres (3) días. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 13 de julio de 2005.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 120.027 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** La Dra. B. S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos: "**David Esteban y Elena Soos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 169, año 1992. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 14 de octubre de 2004.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.028 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez; Dra. Lidia Valentina Aquino, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio 466/470, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Juan GOMEZ, L.E. 7.925.191, en Expte. N° 10.685/04, caratulado: "**Gómez, Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 11 de mayo de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.033 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Juan Bautista SOTO, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 1 de junio del 2005.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.036 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo PINTO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 5 de septiembre de 2003.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.049 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de P<sup>ra</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Plácido MAGUNA. Así está ordenado en los autos: "**Maguna, Plácido s/Sucesorio**", Expte. N° 1.218/05, Sec. N° 4. Pcia. R. S. Peña, 3 de agosto de 2005.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.050 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz de Primera Especial, suplente de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Spais, Ricardo Federico s/Sucesorio**", Expte. N° 1.352, año 2005, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 3 de mayo de 2005.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 120.051 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta (30) días a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, Juan Antonio, M.I. N° 93.624.892 o C.I. N° 16.832, y de la señora Benedicta Lidia GARCIA, M.I. N° 93.624.891, a que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en autos caratulados: "**Rodríguez, Juan Antonio o Juan Antonio Rodríguez Sánchez o Juan Rodríguez y Benedicta Lidia García Teruel o Benedicta Lidia García s/Sucesorio**", Expte. N° 645, F° 232, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Secretaria N° 1. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, 23 de junio de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.052 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** La Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., de esta ciudad, Secretaria N° 6, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Dn. Jorge VINCIGUERRA, L.E. N° 7.425.089, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Vinciguerra, Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.564, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2005.

**Alicia María Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.055 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1 de Resistencia (Chaco), sito en Brown N° 243, 1<sup>er</sup>. piso, cita por 3 días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos de los causantes Sres. Raúl AGUIRRE, M.I. 3.563.053, y Ana PIETROBELLI de AGUIRRE, D.N.I. N° 6.570.737, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aguirre, Raúl y Pietrobelli de Aguirre, Ana s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.727/03, Secretaria autorizante. Resistencia (Chaco), 8 de febrero de 2005.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 120.056 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Helmut, Adolfo SCHMIDT, y de doña Matilde Paulina SCHEINING, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Schmidt, Helmut Adolfo y Matilde Paulina Scheining s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 0223, año 1990, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de julio de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.057 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, segundo piso, en los autos: "**Ojeda, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 5.592/01, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Antonio

OJEDA, M.I. 10.408.351, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 24 de agosto de 2005.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.058 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Por la presente se comunica a los linderos que se procederá a la ejecución de la mensura para prescripción adquisitiva a realizarse en parte de la Parcela 373 del plano de mensura 2-28-96, y parte de la parcela 338 del plano de mensura 2-36-94, Circunscripción IV del Departamento Bermejo, Chaco, cuyos propietarios registrados son Estado Provincial del Chaco y el Estado Nacional Argentino, para que puedan observar las operaciones por sí o por sus apoderados. La iniciación de las operaciones será el día 5 de septiembre de 2005. Resistencia, 25 de agosto de 2005.

**Eduardo Gustavo Lancelle**  
Agrimensor Nacional Mat. Nº 208

R.Nº 120.039 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta...., Mz. 64, Pc. 36, U.F. 00-01, del plan 500 del Bº Las Malvinas, de Barranqueras, oportunamente adjudicada a la Sra. BRIZ, Felisa de LOURDES, L.C. 6.597.861, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 7 de marzo de 2005.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta...., Mz. 14, Pc. 4, U.F...., del plan 192 del Bº Viv. Fonavi, de Las Palmas, oportunamente adjudicada al Sr. Romero Tomasa Gómez de, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de agosto de 2005.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta...., Mz. 15, Pc. 05, U.F...., del plan 144 del Bº Fonavi, de Pto. Vilelas, oportunamente adjudicada al Sr. COSSIO, Omar Mario, DNI 4.073.545, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de abril de 2005.

**Dra. Mercedes Fernández**  
Asesora Legal

s/c. E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El Señor Roberto José Cogno Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 5º. Piso Casa de Gobierno, NOTIFICA al Señor Orlando Eladio MURO, el Decreto Nº 1041/04 de fecha 18-06-04, dictado en el Expediente Nº 0.398/01, Que dice: ARTICULO 1º DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Señor Orlando Eladio MURO, contra la Resolución Nº "A" 0520/01 del Instituto de Colonización, por los motivos expuestos en los considerando. ARTICULO 2º CONFIRMAR la Resolución mencionada en el artículo 1º del presente. Resistencia.

**Ing. Agr. Roberto José Cogno**  
Presidente

s/c. E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Claudio BAEZ L.E. 3.557.978, y Sra. Esther FERNANDEZ L.C. Nº 1.222.378, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Báez Claudio y Fernández Esther s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 630/05, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de

la Pcia. del Chaco, Secretaría Nº 2. Villa Angela, 7 de julio de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.024 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría Nº 2, sito en calle General Belgrano Nº 750 de esta ciudad, en el Expte. Nº 1703/2005, caratulado: "Silvestri de Beduino Lucía Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Lucía Elvira SILVESTRI, M.I. Nº 6.568.843, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 09 de mayo de 2005. Fdo. Dra. Marina A. Botello, Abogada-Secretaria.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 120.030 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Fresia Daicy Pedrini, Jueza del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 2 de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por diez días al Sr. Valentín NUÑEZ, D.N.I. Nº 10.980.358, para que comparezca en los autos caratulados: "Borda Nélide Ramona c/ Nuñez Valentín s/Divorcio vincular", Expte Nº 3.767/03, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 1º de Agosto del 2005.

**Natalia R. Facchin**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.029 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz Segunda Categoría de la ciudad de Presidencia de la Plaza (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Amalia RODRIGUEZ (L.C. 04.887.695) ordenado en autos: "Rodríguez Amalia s/Juicio sucesorio ab-intestato", Expediente Nº 32.359, Año 2.005, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, 24 de Agosto de 2.005. Juzgado de Paz - Sr. Oscar Raúl Vazquez, Secretario; Armando Rubén Franco, Juez.

**Oscar Raúl Vázquez**  
Secretario

R.Nº 120.032 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz Titular, Sr. Oscar Raúl Vazquez, Secretario, Juzgado de Paz de la ciudad de Presidencia, de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Neris AQUINO, D.N.I. 3.566.067, en Expte. Nº 31.894/05, caratulado: "Aquino Neris s/Juicio sucesorio ab-intestato", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 26 de mayo de 2005.

**Oscar Raúl Vázquez**  
Secretario

R.Nº 120.034 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez, Dra. Eloisa A. Barreto, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación sito en calle Presidencia Roque Sáenz Peña Nº 71/79 de la ciudad de Resistencia, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Dolores GOMEZ, D.N.I. 10.374.738 y Francisca Victoria BARRIOS, D.N.I. 13.345.020, en Expte. Nº 10687/04, caratulado: "Gómez Dolores y Barrios Vda. de Gómez Francisca Victoria s/Juicio sucesorio ab-intestato", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 01 de julio de 2005.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.035 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juez del Juzgado de Paz, Categoría Especial de la Segunda Nominación sito en Brown 249, 2º Piso de Resistencia, Chaco, cita y

emplaza por treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. BARRRIOS Eustaquio con M.I. Nº 7.526.786, deceso ocurrido el día 18/08/2003, a los fines de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barrios Eustaquio S/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2280/03 que tramita por ante este juzgado a mi cargo. Resistencia, 17 de mayo del 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.Nº 120.037 E:26/8v:31/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Aldo Darío Grande, en los autos: "**Fiorito Carlos Alberto c/Martin Bernardo s/ Quiebra**", Expte. Nº 377/03, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura de la quiebra del Sr. Bernardo MARTIN, D.N.I. Nº 7.906.387, domiciliado en planta urbana de Gancedo, provincia del Chaco. Que se ha fijado hasta el día 18/10/05, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, ante el Síndico CPN Sergio Gabriel Genovecio, con domicilio en Güemes 701 de Charata, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/12/05 y 20/03/06. La audiencia para el sorteo del martillero que subastará los bienes del fallido, se fija para el día 31/05/06, a las 09:30 horas. El Síndico atenderá al público los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas. Se hace saber al fallido y a terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél y los libros de comercio. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. Prohíbese al fallido hacer pagos o realizar actos a título gratuito, o constitución de prendas e hipotecas. Charata, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.042 E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Calermo Jorge Millán s/Homicidio**", Expte. Nº 56/05, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Jorge Millán CALERMO, (argentino, de 28 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido el 16 de junio de 1977 en Dpto. Almirante Brown - Prov. del Chaco-, hijo de Francisco Nicolás Calermo y de Delfina María Silva, domiciliado en Barrio Juan Pablo II de Taco Pozo, D.N.I. Nº 25.604.951), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 58.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco, **Fallo:** I) Declarando a Jorge Millán CALERMO... autor responsable del delito de **Homicidio** (art. 79 del C.P), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas (art. 26 inc. d) de la Ley 4.182)... Archívese." Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Cachalaba, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Secretaria. Conforme cómputo practicado Jorge Millán CALERMO, cumple la pena el 27 de marzo de 2014. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 27 de marzo de 2011. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... de agosto de 2005.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Cárdenas Celestino y Otro s/Atentado y resistencia contra la autoridad**", Expte. Nº 59/05, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respec-

ta a Celestino CARDENAS (alias "Tino", argentino, de 32 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa, nacido en Avía Terai, Chaco, el 16 de febrero de 1973; hijo de Cecilio Cárdenas y de América Padilla, domiciliado en Barrio Sur de Avía Terai, D.N.I. Nº 23.039.616), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 55.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco, ... **FALLO:** I) Declarando a Celestino CARDENAS ... autor responsable de los delitos de ATENTADO A LA AUTORIDAD AGRAVADA, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA Y ABUSO DE ARMAS EN CONCURSO IDEAL (arts. 237 en func. del 238 inc. 1º, 142 inc.1º, 104 párr. 2º y 54 del C. Penal), condenándolo a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C. Penal y 512 y conc. del C.P.P.). ... Archívese." Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Celestino CARDENAS, cumple la pena el 13 de julio de 2008 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 13 de mayo de 2007. Se halla alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2005.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Alfonzo, Daniel Alberto y otro s/Robo**", Expte. Nº 04/02, Sec. Nº 3, principal, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Alberto Daniel ALFONSO o Daniel Alberto ALFONSO (argentino, soltero, jornalero, con 3er. grado de instrucción primaria; nacido en Gral. San Martín, Chaco el 21 de agosto de 1980, hijo de Carmen Alicia Alfonso, domiciliado en calle 37 entre 20 y 22 del Barrio Santa Mónica de esta ciudad; D.N.I. Nº 27.587-759), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 51.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco, ... **Fallo:** ... II) Unificando condenas, estableciendo como pena única a cumplir por Alberto Daniel Alfonso o Daniel Alberto ALFONSO..., la de **seis años y cuatro meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de **hurto**, **hurto y daño** en concurso real (arts. 162, 162, 183 y 55 del C.P), **robo calificado** y **hurto** en concurso real (arts. 167 inc. 2º, 162 y 55 del C.P) y **robo y hurto calificado** en concurso real (arts. 164, 163 inc. 4º y 55 del C. P) y **hurto y amenazas** en concurso real (arts. 162, 149 bis 1º ap. 1º sup. y 55 del C. P), concursado realmente con hurto (arts. 162 y 55 del C.P), con más la declaración de reincidente por segunda vez (art. 50 del C. Penal), comprensiva de la pena única impuesta en los presentes y en el Expte. Nº 14/05 -ppal.-, por Sentencia Nº 11 de fecha 08/06/05, del Juzgado Correccional Nº 2 de esta ciudad, con abono del tiempo de detención sufrido en las causas mencionadas. ... ARCHIVESE." Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasi, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Alberto Daniel ALFONSO cumple la pena el 25 de mayo de 2006. Se halla alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2005.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. E:26/8v:7/9/05

**EDICTO.-** El SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DR. INOCENCIO ZANAZZO, HACE SABER A HUGO RODOLFO LOHIDOY argentino, de 40 años de edad, viudo, transportista, con última dom. en Mz.62, Pc. 12, Bº 62 Viviendas - Barranqueras, D.N.I. Nº 17.253.526, nacido en Junín - Buenos Aires, hijo de LOHIDOY HUGO

ORLANDO y NELIDA ESTER CIRADO; y GLADIS VIVIANA ROBLE, argentina, de 36 años, divorciada, desocupada D.N.I. N° 20.483.289, nacida el 23 de noviembre de 1968 en Resistencia, hija de MARIO ROBLE y GLADYS ESTER GONZALEZ QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOHIDYO HUGO RODOLFO, ROBLE, GLADIS VIVIANA S/ PRIVAC. ILEG. DE LA LIBERTAD AGRAVADA Y LESIONES CALIFICADAS", EXPTE. N° 524/03, SE HA DICTADO "Requerimiento de elevación a Juicio Criminal; conforme la conducta desplegada por "LOHIDYO HUGO RODOLFO; ROBLE, GLADIS VIVIANA la que encuadra en el delito de PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR VIOLENCIA Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR VIOLENCIA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL arts. 142 inc. 1º, 89 y 92 en función con el Art. 80 inc. 1º y 55 del Código Penal." Resistencia, 09 de febrero de 2005. Fdo.Dr. DIEGO CANTERO Fiscal N° 2. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. "Resistencia, 25 de febrero de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 71/75 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, I) Trábase embargo en los bienes del imputado GLADYS VIVIANA ROBLE y HUGO RODOLFO LOHIDYO hasta cubrir la suma de DIEZ MIL PESOS \$ 10.000 a cada uno que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue a HUGO RODOLFO LOHIDYO, por el delito de PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR VIOLENCIA Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL y a GLADYS VIVIANA ROBLE por el delito de PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA POR VIOLENCIA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. II) Fijase audiencia del día 16 de Marzo del cte. año a horas 09:00 y 09:30, a efectos de que comparezcan los imputados a notificarse del requerimiento. III) Córrese vista a la Defensa por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Librense los recaudos pertinentes. Not. En fecha 17 de agosto de 2005 se dictó la siguiente resolución. "Resistencia, 22 de agosto de 2005. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LOHIDYO HUGO RODOLFO; ROBLE, GLADIS VIVIANA, ya filiados, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P; II) REVOCAR la excarcelación otorgada oportunamente, disponiéndose la inmediata DETENCION de HUGO RODOLFO LOHIDYO y GLADIS VIVIANA ROBLES. Librese recaudos. III) Notificar el requerimiento de elevación a juicio dictado a Fs. 71/75, del decreto de fs. 76 y de la presente, de conformidad con lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c.

E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** EI SEÑOR JUEZ DE INSTRUCCION DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, DR. INOCENCIO ZANAZZO, HACE SABER A ALBERTO SUAREZ (a) "TATU", argentino, de 32 años de edad, casado, profesor de Judo, con domicilio en Mz.70 - Cs. 23, B° U.O.M. ciudad, nacido en Resistencia el 24 de junio de 1970, hijo de Zoilo Suárez (f) y de Rosalina González, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ CARLOS, TORRES MARIO Y OTROS S/ ROBO EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD", EXPTE. N° 3264/02, SE HA DICTADO "Requerimiento de elevación a Juicio Criminal; conforme la conducta desplegada por ... ALBERTO SUAREZ la que encuadra en el delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD arts. 164, 55 Y 142, inc. 1º del Código Penal." Resistencia, 04 de abril de 2005. Fdo.Dr. GUSTAVO M. J. SERRANO Fiscal N° 6. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. Resistencia, 18 de abril de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 867/871 por el Sr. Agente Fiscal N° 6, Dr. GUSTAVO M.J. SERRANO, trábase embargo en los bienes de los imputados ... y ALBERTO SUAREZ has-

ta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000.-) que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD (Art. 164, 55 y 142, inc. 1º) del C.P., debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. Fijase audiencia del día 26 de abril del cte. año a horas 08:00 a fin de que comparezcan los imputados ... y ALBERTO SUAREZ, a notificarse del requerimiento. III) Notifíquese a la Defensa, del requerimiento fiscal, por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Librense recaudos pertinentes. Not. En fecha 18 de agosto de 2005 se dictó la siguiente resolución. "Resistencia, 18 de agosto de 2005. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ALBERTO SUAREZ, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P; II) REVOCAR la excarcelación otorgada oportunamente, disponiéndose la inmediata DETENCION de ALBERTO SUAREZ. LIBRESE RECAUDAS. III) NOTIFICAR el Requerimiento de elevación a juicio dictado a Fs. 867/871, del decreto de fs. 872 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario**  
s/c. E:26/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría de la Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a Roberto Carlos GUTTLEIN que en los autos caratulados: "Gluttein, Roberto Carlos; Aguirre, Rodolfo Arolfo; Benetti, Armando Anselmo; Aguirre, Cipriano s/Hurto", Expte. N° 9916/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 22 de agosto de 2005. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Roberto Carlos Guttlein a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 1 a fs.74 y vta., pese a estar notificado a fs.90 de autos, y sin poder lograrse su notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 97/98; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Roberto Carlos Guttlein, de circunstancias personales obrantes en autos, por no haberse presenado a la audiencia señalada oportunamente; 2) Ordenar la inmediata detención de Roberto Carlos Guttlein, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente. 3) Notificar a Roberto Carlos Guttlein mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, por no haberse presentado a las audiencias fijadas oportunamente. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de setiembre de 2004.

**Carmen Beatriz Scarpin, Secretaria**  
s/c. E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Claudia Mariana PAYE (D.N.I. N° 29.465.587, alias "Meca", argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Calle Bouvier N° 536, Villa Mariano Moreno, Resistencia, hijo de Simón Paye y de Julieta Martínez, nacido en Resistencia, el 14 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 45913 RH y Pront. Nac. N° 311519), que en los autos caratulados: "Paye, Claudia Mariana s/Ejecución de pena (condicional)", Expte. N° 453/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 673, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) ... II) Declarar rebelde a Claudia Mariana Paye, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 155 y concordantes del C.P.P. (Ley 1062) y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena disponiéndose en caso de no ser habida, se inserte en la Orden del Día Policial la captura de la misma.

Oficiándose a tal fin. III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 22 de Agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VILLORDO, Mario Ramón (D.N.I. N° 29.934.083, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Rissione s/N° V. Paraguay, Resistencia, hijo de Zunilda Griselda Villordo, nacido en Resistencia, el 26 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 42.643 RH y Pront. Nac. N° U139860), en los autos caratulados: "**Villordo, Mario Ramón s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 435/05, se ejecuta la **Sentencia N° 67** de fecha 16/06/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Unificación por composición las penas impuestas a Mario Ramón Villordo, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito *Abuso de arma en grado de tentativa* en concurso ideal con *Resistencia contra la autoridad* (art. 104, primer párrafo, primer supuesto, 42, 54 y 239, del C. Penal, juzgado en la presente causa N° 241/03, por Sentencia N° 162 del 23/02/05, con la aplicada también por este Tribunal en el Expte. N° 61/02, como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166 inc. 2° 1º supuesto del C.P.), juzgado por Sentencia N° 81 del 16/07/03, e imponiendo en definitiva la pena única de seis (6) años y nueve (9) meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Reinaldo Domingo (alias "Pipilo", D.N.I. N° 29.465.697, argentino, soltero, domiciliado en Mza. 12 Pc. 13 B° Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Juan Domingo y de Silvia Librada Ferreyra, nacido en Resistencia, el 28 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 42674 RH y Pront. Nac. N° 1.204.307), en los autos caratulados: "**Martínez, Reinaldo Domingo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 375/05, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 01/04/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Reinaldo Domingo Martínez, alias "Pipilo", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio calificado por el vínculo* (art. 80 inc. 1 primer supuesto del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y acusado en debate, a sufrir la pena de prisión perpetua, más accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas. II) Declarándolo reincidente por primera vez a Reinaldo Domingo Martínez, atento a lo previsto por el art. 50 del Código Penal) ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Dante David OJEDA (D.N.I. s/N°, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en J. P. Navarro N° 19, B° Villa Los Lirios, ciudad, hijo de Dante Edgardo Ojeda y de Lidia Elsa Cabrera, nacido en Resistencia, Pront. Prov. S/ N° y Pront. Nac. S/N°), que en los autos caratulados: "**Ojeda, Dante David s/Ejecución de pena (efectiva-rebelde)**", Expte. N° 242/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 656, que en su parte pertinente

seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Dante David Ojeda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RIVERO, Claudio Daniel (argentino, soltero, domiciliado en French N° 1340, Resistencia, hijo de Ramón Hipólito Rivero y de María Angélica Acevedo, nacido en Resistencia, el 30 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° 42.769RH y Pront. Nac. N° 630676), en los autos caratulados: "**Rivero, Claudio Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 331/05, se ejecuta la Sentencia N° 14/5 de fecha 05/05/05, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Claudio Daniel Rivero, ya filiado, como autor responsable de los delitos de *Robo agravado por el uso de armas* en concurso real con *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 2° primer supuesto - 55 - 166 inc. 2° primer supuesto y 42 del Código Penal), a la pena de 5 años y seis meses de prisión con las accesorias legales por igual tiempo (art.12 del CP). Hechos investigados en los Exptes. por cuerda N° 60/04 y 61/04 (ex Exptes. N° 5694/04 y N° 5697/04 de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), ocurridos respectivamente en fecha 14/03/04, a horas 07:00 y 07:30, en esta ciudad Capital, en perjuicio de Reynaldo Daniel Miranda y Leandro Gabriel Ceroni, con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARCIA, Marco Darío (D.N.I. N° 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle Distorto N° 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia, el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 32.409 CF y Pront. Nac. N° T 236.443), en los autos caratulados: "**García, Marcos Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 338/05, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 04/05/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Marco Darío García, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", como co-autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego, en grado de tentativa* (arts. 166, primera parte, del primer párrafo del inc. 2 y párrafo segundo del mismo inciso, y 42 del C. P.) a la pena de cinco años y seis meses de prisión (5 años y 6 meses) efectiva, con más las accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al delito de *Robo agravado en grado de tentativa* por el cual fuera acusado en la presente causa... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pedro Pablo SOTELLO (alias "Pablito", D.N.I. N° 33.732.090, argentino, casado, de ocupación estudiante, domiciliado en Av.

Lavalle 2387, ciudad, hijo de Oreste Avelino Sotelo y de Cristina Alegre, nacido en Resistencia, el 1 de agosto de 1985, Pront. Prov. N° 60477 SP y Pront. Nac. N° 422.197), que en los autos caratulados: **"Sotelo, Pedro Pablo s/ Ejecución de pena (efectiva - con cese prisión)"**, Expte. N° 27/05 en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 619, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Pablo Sotelo, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C. P. P. ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 8 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SALINAS, Abel Amílcar (D.N.I. N° 13.833.517, argentino, soltero, de ocupación jornalero rural, domiciliado en planta urbana, Barrio Nuevo Asentamiento, Puerto Bermejo, Chaco, hijo de Vicente Benítez, y de Ofelia Benítez, nacido en Puerto Bermejo, Chaco, el 30 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 62.367 SP y Pront. Nac. N° U440570), en los autos caratulados: **"Salinas, Abel Amílcar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 306/05, se ejecuta la Sentencia N° 46/05 de fecha 12/04/05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Abel Amílcar Salinas, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, agravado por la edad de la víctima* (diez años) y *uso de violencia* (Art. 119, 3° párrafo en relación con el 1° párrafo y 42 del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) años y seis meses (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 154/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Abuso sexual agravado con acceso carnal en grado de tentativa* (arts. 119 3° párrafo en relación con el 1° párrafo y Art. 42, todos del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 10 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DURAN, Adolfo Agustín (D.N.I. N° 31.112.133, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pc. 35, Uf. 21, 185 Viviendas, B° Llaponagat, ciudad, hijo de desconocido y de Nancy Durán, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de agosto de 2004, Pront. Prov. N° 38357 CF), en los autos caratulados: **"Durán, Adolfo Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 402/05, se ejecuta la Sentencia N° 144 de fecha 29.10.04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Adolfo Agustín Durán, cuyos datos de identidad personal obran ut supra, como autor responsable de los delitos de Robo a Mano Armada (art. 166, inc. 2°, primer supuesto del C.P.), a la pena de seis años de prisión efectiva y con las accesorias legales (art. 12 C.P.). Con costas. Corresponde al mismo delito por el que fuera requerido a juicio y al de *Robo agravado por el uso de arma* -consumado- (arts. 166, inc. 2°, 1° supuesto y 41 bis de la ley 25.297 del C.P.) por el que fuera acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AQUINO, Daniel Omar (alias "Dani y/o Cucaracha", D.N.I. N° 17.369.230, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje. Franklin N° 2657, Resistencia, hijo de Juan Dematta Aquino (f) y de Victoria Delia Verón, nacido en Campo Largo, Chaco, el 15 de abril de 1965, Pront. Prov. N° 425361 AG y Pront. Nac. N° U510084), en los autos caratulados: **"Aquino, Daniel Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 418/05, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 31/05/05, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) Condenando al imputado Daniel Omar Aquino de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Extorsión en grado de tentativa*, art. 168 y 42 del C. P., a sufrir la pena de 3 años y 4 meses de prisión de cumplimiento efectivo esta causa N° 093/04, en la que viniera requerido a juicio por el delito de *Extorsión en grado de tentativa* (art. 168, en función del art. 42 ambos del C.P.) en calidad de coautor y acusado por el delito de *Extorsión en grado de tentativa*. Con costas. V.) Declarando a Daniel Omar Aquino, reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 24 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Daniel ESPINDOLA (D.N.I. N° 30.400.094, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 57, Pc. 2, B° UOM, Resistencia, hijo de Roberto Espindola (f) y de Ramona Ortiz (v), nacido en Resistencia, el 18 de febrero de 1983, Pront. Prov. N° 42590 R.H. y Pront. Nac. N° 0701425), que en los autos caratulados: incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa: **"Espindola, Carlos Daniel s/Ejecución de pena (con cese prisión preventiva)"**, Expte. N° 606/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 690, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Daniel Espindola, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa (art. 84 y cctes. del C.P.P.); Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo. Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 25 de Agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:29/8v:7/9/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Eduardo Ariel MORALES (alias "Huevo", D.N.I. N° 25.346.916, argentino, concubinado, de ocupación comerciante, domiciliado en Santa María de Oro 3060, Resistencia, hijo de Emilio Oscar Morales y de Ana Esther Luján, nacido en Resistencia, el 24 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 5423330 AG ), que en los autos caratulados: **"Morales, Eduardo Ariel s/Ejecución de pena"**, Expte. N° 464/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 692, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Eduardo Ariel Morales, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario.

Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 25 de Agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**  
s/c. E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASTILLO, Héctor Ramón (D.N.I. N° 16.244.684, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Juan Domingo Perón N° 3300, Villa Oro, Fontana, Chaco, hijo de Luis Castillo y de Rudecinda Sandoval, nacido en El Palmar, Chaco, el 12 de febrero de 1963, Pront. Prov. N° 374657 AG y Pront. Nac. N° U1782300), en los autos caratulados: "**Castillo, Héctor Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 406/05, se ejecuta la Sentencia N° 37/6 de fecha 10/09/04, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Ramón Castillo, ya filiado, como autor responsable del delito de *abuso sexual con acceso carnal vía oral calificado por el uso de arma* (art. 119, párrafos 1°, 3° - inc. "d" del Código Penal), a la pena de **diez años** de prisión y las accesorias legales por igual tiempo (art. 12 C.P.). Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex Expte. N° 6106/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 3), donde fuera procesado y requerido por los delitos de Privación ilegítima de la libertad en concurso real con delito Contra la integridad sexual calificado en concurso real con Lesiones leves (arts. 142 inc. 1°, 55, 119 tercer párrafo e inc. d), 55 y 89 del Código Penal), cometido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 21-12-02, en perjuicio de Fabiana Alicia Badán. Sin costas. II) Declarando reincidente por tercera vez a Héctor Ramón Castillo, al no haber transcurrido los plazos legales previstos en el art. 50 del Código Penal, conforme al antecedente condenatorio registrado a fs. 95/96... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción y Garantía de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Agustín FLORENTIN, argentino, de 17 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Calle Araza N° 1300 entre Calle 5, Villa del Oeste de Resistencia, Chaco, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 26/12/86, hijo de Luis Alfredo Florentín y Alicia Beatriz López; que en los autos caratulados: "**Cáceres Angel Edgardo, Florentín Agustín, Florentín Danián, Solís Miguel s/Abuso de armas**", Expte. N° 0688/02, se ha resuelto lo siguiente: "General San Martín - (Chaco), 22 de agosto de 2005. Atento al estado de autos, no lográndose establecer el actual lugar de residencia del imputado Agustín Florentín, notifíquese al mismo del requerimiento de elevación a juicio de fs. 172/180 que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un mil pesos (\$ 1.000), diligencia que cumplimentará el Actuario de acuerdo lo dispuesta en el Art. 494 del C.P.P., por edicto de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía... Librense recaudos. Not. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción y Garantía; Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
Secretaria

s/c. E:29/8v:7/9/05

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Sánchez, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. N° 785. Año: 2005, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Ricardo SANCHEZ, D.N.I. N° 7.402.602, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de junio de 2005.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.073 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la 1ª Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle French N° 166 de Resistencia, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de Arnaldo Jorgelino GARIBOGLIO, M.I. N° 3.548.252, y Ana Magda FRÁNCO, M.I. N° 6.565.115, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 6.888/05, caratulado: "**Gariboglio, Arnaldo Jorgelino y Franco, Ana Magda s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 9 de agosto del 2005.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**

R.N° 120.074 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: "**Comisso, Carlos Domingo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 786. Año: 2005, Sec. N° 3, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Carlos Domingo COMISSO, M.I. N° 7.442.013, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de junio de 2005.

**Dra. María Sandra A. Varela, Abogada/Secretaria**  
R.N° 120.071 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Hahn, Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.277. Año: 2004, Sec. N° 2, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Juan HAHN, D.N.I. N° 8.305.204, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de junio de 2005.

**María del C. Romero, Secretaria de Trámite**  
R.N° 120.070 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. Ricardo Casimiro PEREZ, D.N.I. N° 7.855.129, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Pérez, Ricardo Casimiro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.558/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de junio de 2005.

**Alicia María Luz Norniella, Escribana/Secretaria**  
R.N° 120.065 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, en los autos caratulados: "**Lange, Carlos María y Pascua de Lange, Rita Beba s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.422/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Rita Beba PASCUA de LANGE, M.I. N° 04.180.072, y del Sr. Carlos María LANGE, M.I. N° 7.512.756, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 13 de abril de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria**  
R.N° 120.064 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, con domicilio en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días a acreedores y herederos de los Sres. José ALVAREZ y RAGA, María Clotilde, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alvarez, José y Raga, María Clotilde s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.285/04. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 12 de agosto de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria**  
R.N° 120.062 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría seis, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por dos (2) días al señor IBARRA, Jorge Alberto, D.N.I. N° 14.496.866, para que en el plazo

de cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**S.A.M.E.E.P. c/Ibarra, Jorge Alberto y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Obligado al Pago s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 7.932/02, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 19 de abril de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.066 E:29/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: "**Sosa, Raúl Alcides s/Declaración de Ausencia**", Expte. N° 1.557. Año: 2003, Sec. N° 4, cita por el término de seis meses a herederos y acreedores de Raúl Alcides SOSA, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2005.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.072 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 1, a cargo del/a Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez, secretaria N° 1, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) veces a los derechohabientes del Sr. Saturnino LOPEZ, M.I. N° 11.319.918, fallecido en La Verde, Chaco el 31 de enero del 2005, para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Machuca, Nicasio y otros c/ Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/Certificación de servicios**", Expte. N° 22.478/04, bajo apercibimiento de seguir adelante el juicio. Sec., 18 de agosto de 2005.

**María Silvia Merola, Abogada/Secretaria**

s/c. E:29/8v:31/8/05

**EDICTO.-** La Asesoría Legal de la Municipalidad de Gral José de San Martín, Chaco, cita por el plazo de treinta (30) días a herederos del Sr. Faustino MANCUELLO a fin de que hagan valer sus derechos respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 13, Mz 5, Pc. 15, Expte N° 1802 Letra M año 1985, bajo apercibimiento de Resolverse según su estado. Gral José de San Martín, 14/06/05. Fdo. Dr. Miguel Angel Colman, Dra. Griselda Elisa Méndez, Dr. Luis Eugenio Allende. Abogados.

**Griselda E. Méndez, Abogada**

s/c. E:29/8v:2/9/058

**EDICTO.-** La Dirección del E.EGB N° 73 "Colonizadores Friulanos", sito en Avenida 25 de Mayo 1522 de la ciudad de Resistencia, hace saber por el término de Ley, que por la Resolución N° 3257/01 el MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE: ARTICULO 1°: APROBAR el Sumario Administrativo iniciado por Resolución N° 0885/98 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el Establecimiento de EGB N° 73 "Colonizadores Friulanos" 1ª. ZU.1, de Resistencia, Departamento San Fernando. ARTICULO 2°: APLICAR a la docente Sandra Graciela DOVIS de la Escuela Primaria N° 73 "Colonizadores Friulanos" 1ª. ZU.1 de Resistencia, Departamento San Fernando, la Sanción prevista en el Artículo N° 54 Inciso g) Ley 3529 - Estatuto del Docente: CESANTIA a partir del 28 de agosto de 1997, de acuerdo al artículo N° 331 de la Ley N° 3529 - Estatuto del Docente y su reglamentación. ARTICULO 3°: Por la Dirección de Documentación e Información se comunicará a todas las Juntas de Clasificación a fin de tomar debida cuenta de la sanción aplicada a la docente Sandra Graciela DOVIS - D.N.I. N° 23.081.810, la que a partir del dictado de la presente deberá ser considerada en todos los cargos y horas cátedra en que se halle designado en el Sistema Educativo provincial. ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

**Nancy Estela Aguilar, Directora**

s/c. E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Secretaria N° 4, a cargo de la suscripta, con sede en calle

Brown N° 247, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditarios del Sr. Bartolomé CAMPOS, M.I. N° 3.950.193, fallecido el día 7 del mes de abril del 2001, en Resistencia, en los autos: "**Campos Bartolomé s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 528/04. Resistencia, 30 septiembre del 2004.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

s/c. E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Oscar Alcides ROJAS, alias "Cacho", argentino, casado, jornalero y domiciliado en Avenida Lavalle, entre Calle 13 y 14, Villa Chica, de esta ciudad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 9 de Julio de 1964; hijo de Miguel Carmelo Rojas y de Paulina Bienvenida Ayala, que en los autos caratulados: "**Rojas Oscar Alcides s/Usurpación y amenazas**", Expte. N° 1471/03, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 5, sito en Brown 250, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 22 de junio de 2005. ... Trábase embargo en los bienes del imputado Oscar Alcides ROJAS hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de USURPACION, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 23 de agosto de 2005. "...**Autos y vistos:...** Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Oscar Alcides ROJAS, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; ordenándose su inmediata detención. II) Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 23 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario**

s/c. E:31/8v:9/9/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a ORTIZ, Sergio Manuel, argentino, soltero, Ayudante de Albañil y, domiciliado en Pasaje Lavalle N° 760, ciudad; nacido en Resistencia, el 21 de Mayo de 1985; hijo de Manual Nicasio Ortiz, y de Ermelinda Mendoza, que en los autos caratulados: "**Ortiz Sergio Manuel s/ Robo**", Expte. N° 4581/03, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción de la Quinta Nominación, sito en Brown 250, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 14 de junio de 2005. ... Trábase embargo en los bienes del imputado Sergio Manuel ORTIZ, hasta cubrir la suma de Quinientos Pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de ROBO, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. ... Not. Fdo: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Resistencia, 23 de agosto de 2005. "...**Autos y vistos:...** Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Sergio Manuel ORTIZ, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; revocando la excarcelación oportunamente concedida y ordenándose su inmediata detención. II).- NOTIFICAR el decreto de fs. 28 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez. Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 23 de agosto de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo**

Secretario

s/c. E:31/8v:9/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace

saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**SZVEC Susana Esther s/Concurso preventivo**", Expte. 1123, Fº 234, Año 2004, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, por providencia de fecha 11 de agosto de 2005, se procedió a señalar para el día 14/10/05, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados de este Tribunal. Fijase el día 14/12/05, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales previstos por el art. 35 - L.C. y el día 14/03/06, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General previsto por el art. 39 - L.C., en tres ejemplares. Asimismo, a fin de llevar a cabo la audiencia informativa dispuesta en el art. 45 - L.C., fijase el día 30/05/06, a las 09:30 horas. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en la calle Vieytes esq. San Martín de la ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 120.091 E:31/8v:9/9/05

**EDICTO.**- La Sra. Jueza del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Rosana Mariela Glibota, en los autos caratulados: "**Solis Cecilio c/Ramírez Eusebia s/Divorcio vincular**", Expte. Nº 812. Año 2004, emplaza a Eusebia RAMÍREZ, para que dentro de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el antes citado proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2005.

**Dra. Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- El Juzgado del Trabajo Nº 1, sito en calle Obligado Nº 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta de la Vega, Juez, secretaria de la Dra. María Silvia Merola, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los que se consideren con derechos respecto del Sr. Andrés MEDINA, fallecido el 12/02/04 en la ciudad de Resistencia e intimase para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Medina, Andrés c/Confitería Panambi S.R.L. y/o Club Social de la ciudad de Resistencia y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. Nº 11.776/98, que en razón del beneficio de litigar sin gastos que gozan los trabajadores el presente no tributa sellados. Fdo.: Dra. Marta de la Vega, Juez. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**María Silvia Merola, Abogada/Secretaria**

s/c. E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial Nº 9, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) a herederos y acreedores de Humberto MONYO (M.I. Nº 7.424.578) y Hortensia Inés VALENZUELA de MONYO (M.I. Nº 6.568.962) para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Monyo, Humberto y Valenzuela de Monyo, Hortensia Inés s/Sucesorio**", Expte. Nº 9.958/02. Resistencia, 24 de agosto de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**

R.Nº 120.078 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- La señora juez, Dra. Gladis Esther Zamora, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, sito en calle French Nº 166, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Portillo Mencia, Catalino s/Sucesorio**", Expte. Nº 6.073/05, cita por tres (3) días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del causante PORTILLO MENCIA, Catalino, M.I. Nº 92.214.629 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publica-

ción, deduzcan las acciones que por derecho correspondan.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**  
R.Nº 120.079 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- La Dra. María Esther Pereyra, Jueza en lo Civil y Comercial de la Séptima Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 7, sito en Av. 9 de Julio Nº 466, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elba Graciela FOSCHIA de ALBERTO, DNI Nº 16.119.582 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Foschia de Alberto, Elba Graciela s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6.812/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Héctor García Redondo**  
Abogado/Secretario

R.Nº 120.090 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Horacio Vicente HABERKON, M.I. Nº 7.806.076, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Haberkon, Horacio Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 196 Fº 132 año 2005, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de abril de 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**  
R.Nº 120.094 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Catalina SMORZENUK, M.I. Nº 6.589.080, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Smorzeńuk, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 402/05, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 23 de agosto de 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**  
R.Nº 120.095 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Julio Absalón SENAL, M.I. Nº 7.414.079, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Señal, Julio Absalón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 441/01, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de agosto de 2005.

**Dra. Selva Sandra E Gaynecotche, Secretaria**  
R.Nº 120.096 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en la calle French Nº 166, primer piso, de Resistencia, Chaco, Dra. Gladys Esther Zamora, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Martina, Hugo Jesús s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 4.167/05, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2005. Dra. Gladys Esther Zamora, Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**  
R.Nº 120.106 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.**- Orden Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, sito en calle López y Planes Nº 26, ciudad, Secretaría Nº 1, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos de Santos Manuel VERON, L.E. Nº 5.272.158, en autos: "**Banco Velox S.A. c/Verón, Santos Manuel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 12.255/01 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 18 de agosto de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 120.087 E:31/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Orden Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, sito calle French 166, piso 2º, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a DE DOMINGO, Job, L.E. Nº 7.894.951, en autos: "**Tomaszuk, Fabián René c/De Domingo, Job s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 14.634/2000 para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 120.088 E:31/8/05

**EDICTO.-** Orden Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en López y Planes Nº 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Roberto Silvino PRIETO, DNI 18.264.436, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Prieto, Roberto Silvino s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 14.960 año 1996, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.º Nº 120.089 E:31/8v:2/9/05

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito calle French Nº 166, de la ciudad de Resistencia -Chaco-, Dra. María Mabel Saliva de Zorat, cita y emplaza al Sr. Hugo Rubén DOMINGUEZ para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Provencred 2 Sucursal Argentina c/ Dominguez, Hugo Rubén s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 8.614/03, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día. Resistencia, Chaco, 16 de febrero de 2005.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 120.105 E:31/8/05

**EDICTO.-** GONZALEZ, Roberto Rolando, domiciliado en Mz. 93 Pc. 02, Bº 100 Vivienda CGT, transfiere fondo de comercio telecentro, ubicación Julio A. Roca 121 y Güemes 175, de Resistencia, a la firma Servicios Roma SRL. Oposición ley.

**González, Roberto R.**  
7.906.949

R.º Nº 120.099 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos: "**Dorches, Emilio Alejandro y Olga Ignacia Allende s/Juicio Sumarísimo**", Expte. Nº 484/05, que tramita por ante la Secretaría Civil de dicho Juzgado, se ha solicitado el cambio de nombres del menor Benjamín Javier Dorches por el de KEVIN FRANCO DORCHES. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a formular oposición para que lo hagan en el plazo establecido por el art. 17 de la Ley 18.248. Publíquese una vez por mes durante dos meses. Secretaría, julio 12 de 2005.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Secretaria

R.º Nº 120.100 E:31/8/05

**EDICTO.-** Christian A. GUTMAN, DNI 24.456.240, con domicilio legal en Av. San Martín 599, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. San Martín 599, hace saber por tres días que transfiere a Alicia A. COBACHO, con domicilio en Franklin 512 el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle 9 Nº 978, Ens. Sur (Sáenz Peña).

DNI 24.456.240

R.º Nº 120.103 E:31/8v:5/9/05

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio,

en autos: "**BIKKESBAKKER Pedro Daniel, y VECCHIO, María Sofía a favor de Paula BIKKESBAKKER s/Hab. de Edad**" Expediente 129, Folio 141, Año 2005, se hace saber por un día que por, escritura pública Nº 362, de fecha 05/05/2005, del Protocolo Sección Única, del Registro Notarial Número Once, a cargo de la Escribana Laura Patricia CESAL, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los cónyuges en primeras nupcias BIKKESBAKKER Pedro Daniel D.N.I. 10.911.131 y VECCHIO María Sofía D.N.I. 11.255.560, domiciliados en Mauricio Jaján 785, de esta ciudad, emanciparon a su hija Paula BIKKESBAKKER D.N.I. 32.427.726, soltera, argentina, nacida el día 11 de octubre de 1986, de 18 años de edad, domiciliada en Mauricio Jaján 785, de esta ciudad, Provincia del Chaco.- Secretaría, 23 de agosto del 2005.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.º Nº 120.085 E:31/8/05

**EDICTO.-** LETICIA DELSSIN (DNI 05870569) domiciliada legalmente, en La Cangayé 509, Resistencia, Chaco, dedicada al rubro telecabinas, funcionando la misma en calle San Lorenzo 398 de esta ciudad, hace saber por tres días que transfiere a su hijo GONZALO AQUINO (DNI 24727971) domiciliado en San Lorenzo 392, el fondo de comercio ubicado en el mencionado domicilio de San Lorenzo 398 para reclamos de terceros, u oposiciones dirigirse al domicilio legal de San Lorenzo 398 de Resistencia.

**Leticia S. Delssin, DNI. Nº 5.870.569**

R.º Nº 120.093 E:31/8v:5/9/05

## LICITACIONES

### PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 126/05 de la siguiente obra: Construcción de alcantarillas y retiro de puentes metálicos Bailey. Ruta Nacional Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: Villa Angela - Sáenz Peña. Sección: Km. 1.056,70 - Km. 1.063,50.

Financiación: F.T.N.

**Plazo de obra:** (6) Seis meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 606.000,00 (valor a abril de 2005).

**Fecha de licitación:** 15 de septiembre de 2005. **Hora:** 11,00 hs.

**Valor del pliego:** \$ 600,00.

**Lugar de apertura:** Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos), D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**Dr. Antonio Gavilán**

Jefe Div. Administración - 18º Dto. Chaco

s/c. E:22/8v:23/9/05

### INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SEGUROS Y PRESTAMOS LICITACION PUBLICA Nº 05/05

**Objeto:** Adquisición de un vehículo van 4x2 tipo minibus, capacidad 12 pasajeros 2,5 turbo diesel intercooler, cilindrada máxima 3000 cc.

**Valor del pliego:** \$ 300.- (Pesos: Trescientos).

**Venta de los pliegos:** Oficina de Compras y Suministros, subsuelo Edificio In.S.S.Se.P., 9 de Julio 347 - Resistencia - Chaco.

**Consultas:** Oficina de Compras y Suministros del In.S.S.Se.P.

**Lugar y fecha de apertura:** Gerencia de Administración el 16/09/05, hora 10:00, 4º piso Edificio In.S.S.Se.P.

**Presupuesto oficial:** \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta mil).

**Graciela N. Villalba de Meza**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:26/8v:5/9/05

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LIC. PRIVADA DE VENTA Nº 004/05**  
**EXPEDIENTE Nº 0054/05**

**OBJETO:** PARA LA VENTA DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES DADOS DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL PODER JUDICIAL.

**IDENTIFICADOS POR:** FORD; GALAXY 2.0 GHIA; SCB-994; 1994. FORD; F-100 CABINA Y MEDIA; SCB-996; 1994.

**BASE TOTAL:** \$ 32.000,00, (PESOS TREINTA Y DOS MIL).

**FECHA DE APERTURA:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005

**HORA:** 10:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - CHACO.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 Hs.

**LUGAR DE EXHIBICION DE LOS VEHICULOS:** SALA DE ARMAS Y EFECTOS SEQUESTRADOS, sito Ruta Nº 11, Km. 1008 - Resistencia - Chaco, en días hábiles de 08,00 a 10,00 hs. - PREVIA ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5,00 (PESOS CINCO) en UNIDADES TRIBUTARIAS (100 U.T.)

s/c.

E:31/8v:5/9/05

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 14/05-S**  
**EXPT.E. Nº 700-22.08.05-0373-E**

**OBJETO:** S/PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA DELEGACION ZONA IIS- SAENZ PEÑA POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES APROXIMADAMENTE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 181.800,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/09/05 a las 10,00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA (\$ 50,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c.

E:31/8v:2/9/05

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**SEGUROS Y PRÉSTAMOS**  
**LICITACION PUBLICA Nº 06/05**

**OBJETO:** Contratación de un servicio de conectividad que permita captar y transportar datos de prestaciones médicas, estableciendo una red de comunicación entre el InSSSeP y sus Prestadores en línea y en tiempo real.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.3000 (pesos: diez mil).

**VENTA DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** InSSSeP Sede Central , Av. 9 de Julio 347-Resistencia-Chaco- 1º Piso-CPI de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hs. Teléfono: (03722) 436006

E-mail: analisis@insssep.gov.ar

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** InSSSeP Sede Central, Av. 9 de Julio 347-Resistencia-Chaco - 3º Piso - 26 de septiembre del 2005 hora 10:00.

**Graciela N. Villalba de Meza**

s/c. Dirección Administración

s/c.

E:31/8v:9/9/05

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA**  
**NUOVA ESPERANZA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigente, la Asociación Comunitaria Nueva Esperanza, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 2005, a las 19:00 horas en la sede social, sito en Marcelino Castelán Nº 1.265, Resistencia - Chaco - a los efectos de considerar el

siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/2004 y 30/06/2005 respectivamente.
- 3º) Proyecto "La Lengua Materna Toba" del INAI.

**R. Nº 120.086**

**E:31/8/05**

**RED DE PRESTADORES**  
**ASISTENCIALES CHACO S.A.**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10º del Estatuto social, se convoca a los socios de: "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 27 de setiembre de 2005, a las 20.00 hs. en el local de calle Julio A. Roca Nº 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DE DIA**

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
  - 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
  - 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
  - 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria Nº 4.
  - 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio año 2004 e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno y disposiciones del organismo de control provincial al efecto.
  - 6) Consideración de la Memoria.
  - 7) Ratificar lo resuelto en las Asambleas Ordinarias Nº 1 de fecha 28/11/98, Nº 2 de fecha 13/12/99, y las actas del Directorio que convocan a las mismas, a efectos de la regularización correspondiente.
  - 8) Comunicar la conformación del nuevo Directorio por renuncia del Presidente Dr. Romero, aceptada en acta Nº 100 de fecha 30/12/2003.
  - 9) Consideración de las causales por las cuales no se convoca a elecciones para renovación del Directorio en esta Asamblea.
  - 10) Comunicar la intimación cursada a los Directores anteriores para el cumplimiento de la obligación de presentación anual de balance y estados contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, y Documental respaldatoria correspondiente al período Abril/03 a Septiembre/03 del Ejercicio Económico Nº 7.
  - 11) Consideración del Ejercicio Económico Nº 8, de fecha 01 de abril de 2004, con fecha de cierre 31 de marzo de 2005, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- Quorum: Primera Convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo al Estatuto Social en el precitado Art. 10º del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el misma y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes- Quórum.

Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán: tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550.

Los Balances podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento Nº 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria.

La presente convocatoria se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, y por un día en un diario local, quince días antes de la Asamblea.

**Miguel Alberto Cano**

*Director Presidente Gerente*

R.Nº 120.102 E:31/8v:9/9/05

\* <-----> \*

**ASOCIACIÓN DE DEFENSA  
AL CONSUMIDOR Y USUARIO**

**EDICTO.-** ADECU "Asociación de Defensa al Consumidor y Usuario", Personería Jurídica Expte. N° 124191203-1496. Dto. N° 1800 del 01/10/04. CUIT N° 30708972181, sito en Av. Alberdi N° 359, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco CONVOCATORIA. Sres. Asociados: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes a la asociación, se hace saber que convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre del corriente año, a las 18.30 hs en las instalaciones de la asociación, en Av. Alberdi N° 359, 1er piso, ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Siendo el Orden del Día el siguientes: 1) Designación de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea; 2) Motivo de la Convocatoria fuera de término; 3) Aprobación de memoria y balance, ejercicios al 30-06-04 y 30-06-05. Informe de Revisor de Cuentas. 4) Modificación del monto de la cuota societaria; 5). Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación del mandato de los cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular, Revisor de Cuentas Suplente. Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme nuestro Estatuto, pasado una (1) hora de la fijada en la convocatoria, a la Asamblea se realizará con los miembros socios presentes. Fdo. Carmen Mercedes Soto, Presidente. María Jimena Molina, Secretario.

**Carmen Mercedes Soto**

*Presidente*

R.Nº 120.104 E:31/8/05

\* <-----> \*

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Centro Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, sita en Arturo Illia N° 1712 de Resistencia Chaco, a las 9 horas del día 10 de septiembre del año 2005 a efecto de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Consideración de la prórroga de la Asamblea General Ordinaria por motivos de fuerza mayor.
- 2- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura del Acta de la Asamblea anterior y aprobación.
- 4- Análisis y consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 30 de abril del año 2005. a) Memoria, b) Estado y situación patrimonial, Estado de recursos y gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Consideración de bajas y altas de socios.
- 6- Elección parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Esther Pérez Riaño**, *Presidenta*

**Rubén Mora**, *Secretario*

R.Nº 120.081 E:31/8/05

**REMATES**

**EDICTO:** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **12 de septiembre de 2005**, a las 10 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela, Chaco Condiciones: Contado, Mejor Postor. Señala 20% en acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobación. Comisión 6% a cargo del comprador. **Bienes:** 1º) 66% del inmueble ubicado en calle San Martín 384, de Villa Berthet,

Chaco, identificado como: Solar A, Mza. 11, Circ. 1, Sección A, Mza. 36, Pc. 06. Superficie 240,18,90 cm2. Inscripto Matrícula N° 110, Departamento San Lorenzo. **Mejoras:** Un salón comercial, cuatro habitaciones, un patio de fondo, todo cerrado, cubre 100% superficie. **Base:** \$ 30.000. **Deudas:** Municipales \$ 806,25 años 1999/2004. SECHEEP \$ 2.445,51. Todos a cargo del comprador. 2º) 25% del inmueble ubicado en calle San Martín 400, de Villa Berthet, designado como: parte del Solar letra A de la Manzana 11, Circ. 1, Sección A, Mza. 367, Pc. 7. Superficie 438 m2. Inscripto Matrícula N° 903, Departamento San Lorenzo. **Mejoras:** Un salón comercial grande, un salón comercial chico, tres habitaciones, un pasillo y galería cubierta, cubre 100% superficie, ambos inmuebles ocupados. **Base:** \$ 20.000. **Deudas:** Municipales \$ 1.372,38, años 1999/2004. SECHEEP \$ 4.636,86, todas a cargo del comprador. Autos: "**Tosi, Ricardo Daniel s/ Quiebra**", Expte. N° 1.494 F° 764- 1997. Publíquese por cinco días. Sec., 18 de agosto de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

c/c. E:22/8v:31/8/05

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Guillermo Néstor Andenmatten rematará el próximo **08 de Septiembre**, a las 10 horas en Barrio Belgrano casa N° 56, de Villa Angela. **Condiciones:** Contado, mejor postor. Señala 20% acto del remate, saldo a la aprobación judicial del mismo. Comisión 6% a cargo del comprador. Bienes: 1) **Inmueble:** 65% de fracción de terreno de campo, ubicado en Colonia Puerta del León, designado como: Parcela 2 de la Chacra 11. Superficie 12 hectáreas, 31 áreas y 73 Cas. Circunscripción XXVIII, Sección B, Chacra 11, Parcela 2. Inscripto Matrícula N° 4.846, Departamento 12 de Octubre. **Base:** \$ 10.400 (65% del inmueble). 2) **Inmueble:** 65% de fracción de terreno de campo, ubicado en Colonia Domingo Matheu, Chaco, designado como: Parcela 2 de la subdivisión de la Chacra 87. Circunscripción XII. Superficie 50 hectáreas, 11 áreas, 4.250 metros cuadrados. Inscripto Matrícula N° 2.408, Departamento O'Higgins. **Base:** \$ 32.500 (65% del inmueble). Deuda Contribución Mejoras \$ 902,00. Impuestos Inmobiliarios ambos inmuebles y proporcional a subastarse \$ 177,69 año 2004. Ambos desocupados. 3) **Inmueble:** 50% de una fracción de terreno urbano, ubicado en Villa Angela, determinado como: Parcela 18 de la Manzana 61, subdivisión del Solar "A" de la Manzana 57. Superficie quinientos metros cuadrados. Inscripto Matrícula N° 4.312, Departamento Fontana, Chaco. **Base:** \$ 1.333 (50% del inmueble). Ocupado por terceras personas. **Mejoras:** Casa habitación de material de ladrillo, baño instalado, dos dormitorios, muro perimetral, instalación de energía eléctrica y agua potable. Deudas: SAMEEP \$ 22,69, todas las deudas a cargo del comprador. Autos: "**Oficio en Autos: Aventus Cropscience Argentina S.A. c/La Casa del Agricultor Sociedad de Hecho y Otros s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 151, F° 198, año 2001. Consultas y visitas horario comercial. Teléfono 15455016. Publíquese por tres veces. Sec., 12 de agosto de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**

*Escribana/Secretaria*

R.Nº 120.041 E:26/8v:31/8/05

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula N° 135, rematará **CONTADO Y MEJOR POSTOR** el día 1 de septiembre del año 2005 a las 09:00 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, los inmuebles que se identifican como: 1) SOLAR A; MANZANA 15; FOLIO REAL MATRICULA No. 3.308; 2) SOLAR D; MANZANA 15; FOLIO REAL MATRICULA No. 3.309; AMBOS DE HERMOSO CAMPO DEPARTAMENTO 2 DE ABRIL, CHACO. a) **SOLAR "A", MANZANA 15:** Con una superficie de de 600 m<sup>2</sup>, ocupado por la Sra. Mónica Rosa Campos y su familia revistiendo el carácter de ocupantes. El inmueble esta ubicado en calle Mariano Moreno esquina José Hernández, y tiene una vivienda construida en material, con techo de zinc, compuesta por dos dormitorios, cocina, comedor, baño instalado y salón co-

mercial, aberturas en maderas, piso alisado. Base: \$ 561,80. Registra deuda Municipal al día 11-3-2005 de \$ 4.389,84. No registra deudas en SECHEEP, al día 1-3-2005. b) SOLAR "D", MANZANA 15: Con una superficie de 600 Ms2. ocupado por el Sr. Ramón Campos y su familia revistiendo el carácter de ocupantes. El inmueble esta ubicado sobre calle Mariano Moreno s/n entre calle José Hernández y Ricardo Balbín, y tiene una vivienda construida en material con techo de zinc. Compuesta de dos dormitorios, cocina comedor, aberturas de maderas y piso alisado Base: \$ 508,80. Registra deuda Municipal al - día 11-3-2005 de \$ 3.474,24. No registra deudas en SECHEEP, al 1-3-2005. **CONDICIONES DE LA SUBASTA PARA AMBOS INMUEBLES: CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR; SEÑA 10 %, saldo a la aprobación de la subasta. COMISION 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 5.388,05 y la actora esta autorizada a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva fecha para el día 2 de septiembre de 2005 en el mismo lugar y hora, con las base reducidas en 25%. Si está también fracasare y pasado treinta minutos se llevara a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-421842. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Subasta ordenada en autos: "MUNICIPALIDAD DE HERMOSO CAMPO C/ PAZ MANUEL ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. 384, Año 2003. Charata, Chaco, 22 de agosto de 2005.**

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

s/c. **E:26/8v:31/8/05**

**EDICTO.-** Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por tres (3) publicaciones que en autos: "**F. CH. S.A. C/ MARIA TERESA ROJAS DE ANTONCHUK S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 1.807, Año 2000, el Martillero GERARDO EDUARDO CIMBARO, REMATARA, día 22 de Setiembre de 2005, a la hora 17:30, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, lo siguiente: UN (1) AUTOMOTOR, marca FORD, tipo Pick-up, Modelo F-100 DSL, Año 1993, con motor marca MWM N° 22904300841, Chasis marca FORD, N° 8AFBNTM38PJ004912, Dominio TCT 338, en el estado en que se encuentra. **CONDICIONES DE VENTA: CON BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, Comisión ley: 8% a cargo del comprador. Base: Pesos: TRECE MIL (\$ 13.000,00).** El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor, Seccional N° 2, de esta ciudad. Por Patente se adeuda, a la Municipalidad local, la suma de \$ 1.526,00 a día 11/07/05, (se aclara que en caso de abonarse al contado, por esta deuda, deberá oírse la suma de \$ 724,20) y este monto será a cargo del comprador, y asimismo, los gastos de transferencia, sellados y aranceles que deba abonarse al Registro del Automotor, donde el comprador, radique la transferencia. Se informa que no posee deudas por infracciones en la Municipalidad local, según informe del día al 11/07/05. En caso de que no hubiera oferta por la Base, se declarará desierta la subasta. **EXHIBICION:** Mismo día a partir de la 16:00 Horas. **INFORMES:** Martillero actuante, en horario comercial, en calle Gral. Obligado N° 282, Teléfono (03732) 424222. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de Agosto de 2005.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 120.048** **E:26/8v:31/8/05**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. NORMA NOEMI FERNANDEZ DE SCHUK, Juez, Secretaría N° 10, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ DALTAC & CIA. S.R.L. s/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte N° 21490, año 2.002, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, (CUIT N° 20-13309986-8), rematará el día 12 de septiembre de 2.005, a la hora 10:30, en calle Hipólito Yrigoyen N° 1.632 de la ciudad

de Corrientes, Pcia. de Corrientes, el inmueble individualizado catastralmente como: Lote N° 3 A/I, Manzana 217, inscripto en la Dirección General bajo el Adrema A1-038254-1, en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matricula N° 8039, Dpto. Capital "A", Sup.: 297,99 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido un local comercial compuesto de una planta baja y un entresijo, 2 baños, cocina, oficina y depósito, conservación buena en mampostería y regular en pintura. **DEUDAS:** Municipalidad: \$ 4.837,16 (correspondiente a tasa por servicios, barrido y recolección de residuos, impuesto inmobiliario y CSP) al 31/03/05. Aguas de Corrientes: \$ 13,50 al 23/03/05. **DPEC:** No registra deuda. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 103.766,31 (correspondiente a la deuda hipotecaria verificada). **Condiciones:** Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. **Visitas** todos los días de 17:00 a 18:00 horas. **Informes:** Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722 - 451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 25 de agosto de 2005.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 120.053** **E:26/8v:31/8/05**

**EDICTO.-** Doctora Iride Isabel Maria Grillo, Juez por subrogación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, altos, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Mary Beatriz Pietto, hace saber por tres días (3), en los autos caratulados: "**A.A.S.A. c/ R.H.S. S.A. s/E.P.**", Expte. N° 842/03, que el Martillero Público Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula Profesional N° 621 (C. U.I.T. N° 20-14361852-9 IVA Responsable Monotributo) rematará el día el día **15 de septiembre de 2005**, a las 10.00 horas en Ruta Nicolás Avellaneda, Kilómetro 15,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: Un chasis con cabina de Industria Argentina, marca: **Scania**, modelo: P 93 ML 4x2 Z, año: 1995, con motor marca: **Scania** N° 4017177, chasis marca: **Scania** N° 04340004, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° AKM 406, en el siguiente estado: siniestrado (quemado), sin funcionar, con sus llantas sin cubiertas, con un tanque cisterna de 9.000 litros siniestrado marca Indecar, y un remolque marca: **Randon**; provisto con un tanque para transporte de combustible, capacidad 25 m3, con cuatro sisternas elíptico, con 2 matafuegos, carga y descarga por gravedad, modelo RQ-TQ-TL-03-05; año: 1995; chasis marca: **Randon**; chasis N° 9ADV08530SM114013; dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° ALS 895, en buen estado con dos ruedas de auxilio y dos baldes porta arena. **Exhibición:** Lugar subasta, días hábiles desde el 13/09/05. **Horario comercial. Deudas municipales. Patentamiento:** Deuda patentes: Municipalidad de Clorinda: Dominio AKM 406. No se halla inscripto en los registros de la comuna, Dominio ALS 895, fue dado de baja el día 06/12/01, según Expte. N° 508-M-2001, habiéndose abonado el total del año 2001. Si existieren deudas que afecten a los rodados son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ **14.745,99** (50% de la deuda prendaria). Para el supuesto de no existir postores se realizará nueva subasta el día **16 de Septiembre de 2005**, hora 10:00 en el mismo lugar, con la base reducida en un 25%, o sea \$ **11.059,49**. De proseguir la falta de interesados, se realizará otra subaste el día **17 de Septiembre de 2005**, hora: 10:00 en el mismo lugar, sin base y al mejor postor. **Condiciones:** Contado, Mejor Postor, Comisión Martillero 8% cargo comprador. **Informes,** Martillero actuante: Padre Cerqueira N° 21, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15543147 - 15643198. Resistencia, 23 de agosto de 2005.

**Cynthia Mónica G. Lotero de Volman**  
Abogada

**R.N° 120.076** **E:29/8v:2/9/05**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría 6, sito en calle López y Planes N°

48, P.A., ciudad, hace saber por 2 veces en autos: "**Provincia del Chaco c/Floroff Hnos. S.R.L. s/ Apremio**", Expte. N° 5.364/03, que Martillero Walter López Almiron rematará día 31 de agosto próximo a horas 11, en calle San Martín N° 101 y/o Quinta 44, de la localidad de Tres Isletas de esta Provincia, la cantidad de 10 animales vacunos de 3 años de edad aproximadamente (5 vacas, 3 vaquillas y 2 toritos), con el siguiente diseño de marca:..., boleto de marca N° 40.111, en el estado que se hallan a la vista. Sin Base, contado mejor postor. Comisión martillero: 10%, cargo comprador. Exhibición animales día subasta. Consultas martillero actuante Tel. 03722 436076-Cel. 15560207. Resistencia, 12 de agosto de 2005.

**Alicia María Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:29/8v:31/8/05

**EDICTO.-** Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría 06, Resistencia, hace saber tres (3) días en autos: "**Banco Caja de Ahorro S.A. c/Hugo Antonio Rojas s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.612/95, que el Martillero Egidio Emerenciano López, C.U.I.T. N° 20-16897721-3, rematará el día **15 de Septiembre** próximo, 10,00 horas, en calle Brown N° 36, de esta ciudad, 1/6 parte del inmueble, ubicado en calle **Fray M. Esquiú N° 1185**, de la ciudad de Barranqueras, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, denominado según Catastro como Circunscripción II, Sección D, Chacra 271, Manzana 36, Parcela 11. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 33.864, Departamento San Fernando. Deudas: Municipalidad al 15/05/05 \$ 625,00. SAMEEP al 22/04/05 \$ 1.172, 24 más deudas actualizadas a cargo del demandado hasta la fecha del remate. Inmueble ocupado por Osvaldo René Rojas, Sra. Vilma Aries 4 hijos en carácter de titular. Base: Las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 995.76. Condiciones: Contado y mejor postor, en efectivo y en pesos. Señal: 10% en el acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. En caso de fracaso el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores se ordenará la venta sin base, al mejor postor Comisión martillero: 6% cargo del comprador. Consultas al martillero actuante Tel.: 03722-429004, Brown 36. Secretaría. Resistencia, 24 de agosto de 2005.

**Alicia María Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.075 E:29/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber un (1) día: "**Vaena, Alejandro Saúl c/Sandra Noemí Vargas s/Ejecutivo**", Expte. 707/02, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 30 de Septiembre de 2005, 17 hs. en Pc. 01, Mz. 27, B° Provincias Unidas, ciudad, un modular de madera de cuatro puertas y de vidrio, en regular estado, y una radio marca "Tonomac", buen estado. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Rcia., 25 de agosto de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.101 E:31/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la 2da. Nominación, de Resistencia, ciudad, hace saber por un (1) día, en los autos: "**CORRALES JOSE LUIS c/TORRES FERNANDO ADOLFO s/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1673/01, que el Martillero Manuel Elvio Nuñez, rematará el día 16 de Septiembre del 2.005, a las 17,00 horas en Avda. Italia N° 521, ciudad, sin base, contado y mejor postor: Un televisor marca GENERAL ELECTRIC de 20" pulgadas color, en el estado que se encuentra, exhibición lugar de remate. COMISION 10% a cargo del comprador. Resistencia, 16 de agosto de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.098 E:31/8/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Roque Saenz Peña N° 79 de Resistencia, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilallo, hace saber por dos publicaciones en autos: "**CHACOMOTORA SRL c/BELISA EDUARDO Y OTRO s/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 11905/02; que el Martillero EDGARDO PERALTA - Mat. 435, rematará el día 19 de Septiembre de 2005 a las 9,00 hs. en calle Arazá N° 210 de Resistencia, un automotor Marca Volkswagen Modelo VW Saveiro Pick Up Dominio VLA 848 Motor N° BE871297 Chasis N° 9BWZZZ30ZRP248475, el vehículo se encuentra chocado con varias autopartes deterioradas y sin funcionar debido al tiempo que se encuentra parado. Deudas: se desconoce el Municipio donde se encuentra registrado. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Deudas: a cargo el demandado hasta la fecha de subasta. Resistencia, 26 de agosto de 2005.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.097 E:31/8v:2/9/05

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción "B" Secretaria Unica, sitio en Avda. San Martín 260 de J. J. Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados: "**CORPORACION DE PRODUCTORES DEL NORDESTE ARGENTINO S.A. C/ PATRICIA NOEMI VASILEFF IVANOFF S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 477 F° 204 año 1998, que la Martillera Pública Zulema Noemí Fedinczik Mat. N° 542, (CUIT 27-17651280-1) rematará el día 21 de octubre de 2005 a las 10:00 hs. En su domicilio sitio en Avda. Gral. Güemes N° 1092 de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, un automotor marca RENAULT T, MODELO CLIO RN 3 PTAS. PACK AA AÑO 1991, Motor marca RENAULT AA92764, Chasis RENAULT BA1357TNZVSO10886, Dominio BMW 004. En el estado en que se encuentra. sin base, contado y mejor postor. Comisión de ley 8%. Exhibición lugar de subasta días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. No se encuentra inscripto en la Municipalidad de J. J. Castelli, (deuda a cargo del demandado). Consultas e informes, Martillera actuante Zulema N. Fedinczik, Avenida General Güemes N° 1092 Tel. 03732-472174. Secretaria, J. J. Castelli, 09 de agosto de 2005. Daniel Eduardo Rlohaiser Escribano. Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecoche. Secretaria Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Nominación.

**Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 120.083 E:31/8v:2/9/05

## CONTRATOS SOCIALES

### CENTRO DEL ENCENDIDO S.A.C.I.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E Anadón Ibarra de Lago, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Centro del Encendido S.A.C.I. s/Inscripción Directorio**", Expte. N° 332/03, hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 29 de Enero de 2002, fueron elegidos por el período Octubre 2001 a Septiembre 2004, los siguientes Directores de CENTRO DEL ENCENDIDO S.A.C.I., quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Avelino GUINEA VIVANCO, DNI N° 93.735.966, con domicilio en Pueyrredón 544, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Vicepresidente: Pura PASCUAL de GUINEA, L.C. N° 4.268.628, con domicilio en Pueyrredón 544, de Resistencia, Chaco. Director suplente: Juan Manuel GUINEA, DNI N° 20.193.169, con domicilio en Santa Fe 735, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaria, 17 de agosto de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.080 E:31/8/05